



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 62 páginas

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	27
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	35
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	36
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	36
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	37
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	47

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	55

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	58
---	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-780-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2914-20780/18

VISTO el expediente N° 2914-20.780/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el que el agente Ignacio Ariel GIRALDEZ solicita un permiso especial sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que Ignacio Ariel GIRALDEZ solicita un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1° de abril de 2018 y por el término de un año, y fundamenta dicho pedido en razones de índole personal (fs. 3);

Que a fojas 2 la Dirección Regional Capital Federal toma conocimiento y presta conformidad al trámite propiciado;

Que el interesado revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 5, código 3-0004-XII-3, administrativo ayudante "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Regionalización -Dirección Capital Federal-;

Que la gestión encuadra en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección Regional Capital Federal, un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1° de abril de 2018 y por el término de un año, al agente Ignacio Ariel GIRALDEZ (DNI. 35.122.088 Clase 1990), quien revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 5, código 3-0004-XII-3, administrativo ayudante "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Regionalización -Dirección Capital Federal.

ARTÍCULO 2º. Disponer que la Gerencia de Recursos Humanos deberá intimar al agente a devolver la credencial de afiliado al IOMA, tal como establece el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la ley orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-781-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2914-14578/17

VISTO el expediente N° 2914-14578/17, en el cual el agente Fermín VARGAS PI PUIG, solicita se disponga la reserva del cargo que posee en el Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 1° de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que Fermín VARGAS PI PUIG solicita la reserva de su cargo de revista en el Instituto de Obra Médico Asistencial a partir del 1º de febrero de 2017, por haber sido designado para cumplir funciones como personal de gabinete del Secretario de Educación del Defensor Adjunto Operativo dependiente del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución N° 118/17, cuya copia obra a fojas 7/9;

Que el interesado revista en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 6 con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el organismo referido;

Que la gestión encuadra en el artículo 23 de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de febrero de 2017, la reserva del cargo de revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) en el agrupamiento técnico, categoría 6, a favor de Fermín VARGAS PI PUIG (DNI 17.858.281 Clase 1966), en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Se deja constancia que de acuerdo a la reglamentación vigente, la reserva de cargo se prolongará hasta un período máximo de TREINTA (30) días desde la fecha en que el agente cese en el cargo que lo motivó.

ARTÍCULO 3º. Disponer que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ante el IOMA deberá intimar al agente a devolver la credencial de afiliado al IOMA tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84, reglamentario de la ley orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-784-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2929-9902/17 - Designación BADIN Graciela Miriam

VISTO el expediente N° 2929-9902/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 1º de junio de 2016, de Graciela Miriam BADIN, como Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación de Graciela Miriam BADIN como Directora asociada del hospital referido, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, a partir del 1º de junio de 2016;

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por el cese de Rodolfo Daniel FIGARI, dispuesta mediante Decreto N° 768/16;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que las funciones de Directora Asociada integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que en virtud del trámite propiciado, la profesional de referencia reserva el cargo que posee como médica de hospital "A" - Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto

ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que asimismo, corresponde dar por concedida, desde el 1° de junio de 2016 hasta el 11 de julio del mismo año, la reserva de las funciones de Jefe de Servicio Coordinador Emergencia y Catástrofe, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el nosocomio en cuestión, que le fueron asignadas por concurso, a Graciela Miriam BADIN, mediante Resolución N° 2960/12;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2016, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria del Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Graciela Miriam BADIN (D.N.I. 13.000.148 - Clase 1959 – Legajo de Contaduría 298.216).

ARTÍCULO 2º. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, el cargo que posee la profesional mencionada en el artículo precedente como médica de hospital “A” – Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3º. Dar por concedida en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, desde el 1° de junio de 2016 hasta el 11 de julio del mismo año, la reserva de las funciones de Jefe de Servicio Coordinador Emergencia y Catástrofe, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Graciela Miriam BADIN (D.N.I. 13.000.148 - Clase 1959 – Legajo de Contaduría 298.216), asignadas por concurso mediante Resolución N° 2960/12.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-785-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2922-594/17 - Designación PEREZ VULICH Diego Maximiliano

VISTO el expediente N° 2922-594/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Diego Maximiliano PÉREZ VULICH en el Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado “Virgen del Carmen” de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Lorena Iris ESPELETA, concretada por Resolución 11112 N° 1098/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado “Virgen del Carmen” de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Diego Maximiliano PÉREZ VULICH (D.N.I. 27.743.329 – Clase 1980), para desempeñarse como médico – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 009 Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-786-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2965-3076/17 - Designación SYLVESTER Wilfredo

VISTO el expediente N° 2965-3076/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 17 de julio de 2017, de Wilfredo SYLVESTER en el Hospital Interzonal General de Agudos “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Miguel Mario GIORDANO, concretado mediante Resolución 11112 N° 771/15 – Anexo 1 – Planilla 27, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Wilfredo SYLVESTER debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del Decreto N° 272/17 E, a partir del 17 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Wilfredo SYLVESTER (D.N.I. 26.940.864 – Clase 1978), para desempeñarse como médico – especialidad: diagnóstico por imágenes, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 17 de julio de 2017, Wilfredo SYLVESTER (D.N.I. 26.940.864 – Clase 1978), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la citada especialidad, es considerada insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 015 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-787-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2922-788/17 - Designación PLAZA María Marta

VISTO el expediente N° 2922-788/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de María Marta PLAZA en el Hospital Zonal General de Agudos “Virgen del Carmen” de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Marcelo Alejandro SAFFER, concretado por Resolución 11112 N° 512/16 – anexo 1 – planilla 6, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Virgen del Carmen” de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Marta PLAZA (D.N.I. 30.966.753 – Clase 1984), para desempeñarse como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 009 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-788-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2991-8393/17 - Designación ARCAJO María Fernanda

VISTO el expediente N° 2991-8393/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la cobertura de un cargo de médico asistente, especialidad terapia intensiva, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16, ampliada por Resolución N° 2006/16, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: terapia intensiva, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia del hospital referido;

Que a fojas 1 y 2 obra el acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas, en lo referente a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud del resultado alcanzado, se propicia la designación de María Fernanda ARCAJO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Fernanda ARCAJO (D.N.I. 29.391.470 – Clase 1982), para desempeñarse como médica – especialidad: terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, María Fernanda ARCAJO (D.N.I. 29.391.470 – Clase 1982), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-789-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2927-3032/17 - Designación BRITOS Silvina Laura

VISTO el expediente N° 2927-3032/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Silvina Laura BRITOS en el Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Guillermo Jorge SCORNIK, concretado por Resolución 11112 N° 732/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta procedente otorgar a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2101/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Silvina Laura BRITOS (D.N.I. 31.774.715 – Clase 1985), para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 1° de junio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Silvina Laura BRITOS (D.N.I. 31.774.715 – Clase 1985), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2101/14.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-791-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2961-7072/17 - Designación RUBIN PEREYRA Patricia y otra

VISTO el expediente N° 2961-7072/17 y agregado sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir diversos cargos en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Sor María Ludovica” y en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 4799/15 y N° 1244/16, ampliada por su similar N° 2006/16, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Sor María Ludovica” y en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata;

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por los pertinentes jurados, de las cuales surge que se cumplieron las etapas previstas por las resoluciones citadas en el exordio del presente, en lo referido a la realización de los exámenes, actos de consenso, y cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Patricia RUBIN PEREYRA en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Sor María Ludovica” de La Plata como licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, y la designación de Lorena Beatriz BAFFONI LARRIESTRA, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” como psicóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor;

Que a tales efectos corresponde limitar, a partir de la notificación, el nombramiento con carácter interino de Lorena Beatriz BAFFONI LARRIESTRA como psicóloga asistente interina, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Sor María Ludovica” de La Plata, que había sido dispuesto por Resolución N° 2755/14 del Sr. Ministro de Salud, y la designación con carácter interino de Sonia Mariel BARRANQUERO, como licenciada en psicología con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez”, que había sido dispuesto por Resolución N° 1437/15 del Sr. Ministro de Salud;

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de las interesadas;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, las designaciones en el grado de asistente, con carácter interino, de las agentes que se mencionan a continuación:

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica" de La Plata.

Lorena Beatriz BAFFONI LARRIESTRA (D.N.I. 23.829.279 – Clase 1974) – Psicóloga - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Resolución 11112 N° 2755/14.

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata

Sonia Mariel BARRANQUERO (D.N.I. 20.829.279 – Clase 1969) – Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor - Resolución 11112 N° 1437/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación, para desempeñar los cargos que se detallan, en los establecimientos y los regímenes horarios que se indican:

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica" de La Plata

Patricia RUBIN PEREYRA (D.N.I. 30.575.892 – Clase 1983) – Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata

Lorena Beatriz BAFFONI LARRIESTRA (D.N.I. 23.829.279 – Clase 1974) – Psicóloga - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de las interesadas.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprogramas: 007 y 012 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-792-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2926-876/17 - Designación PAZ Jorgelina Alejandra

VISTO el expediente N° 2926-876/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Jorgelina Alejandra PAZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Alejandro Marcelo CIANCIO, concretado por Resolución 11112 N° 531/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Jorgelina Alejandra PAZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Jorgelina Alejandra PAZ (D.N.I. 27.797.773 – Clase 1979), para desempeñarse como bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 1° de octubre de 2017, Jorgelina Alejandra PAZ (D.N.I. 27.797.773 – Clase 1979), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 009 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-793-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2920-1006/16 - Designación BOCACCIO Catalina María

VISTO el expediente N° 2920-1006/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Catalina María BOCACCIO en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Abraham F. Piñeyro” de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Néstor Darío CORAZZA, concretado por Resolución 11112 N° 868/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Abraham F. Piñeyro” de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Catalina María BOCACCIO (D.N.I. 30.573.054 – Clase 1983), para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-794-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2976-2462/17 - Designación ACUÑA Cintia Soledad

VISTO el expediente N° 2976-2462/17 del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 1 de junio de 2017, a Cintia Soledad ACUÑA, en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Agliberto ESPINOZA MENDIETA, concretado por Resolución 11112 N° 299/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Cintia Soledad ACUÑA (D.N.I. 32.395.673 – Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-795-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Julio de 2018

Referencia: 2920-1820/17 - Designación PEDROZO Ana Clara

VISTO el expediente N° 2920-1820/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Ana Clara PEDROZO en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Abraham F. Piñeyro” de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Claudia Edith LAIUPPA, concretada por Resolución 11112 N° 1631/13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Abraham F. Piñeyro” de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Ana Clara PEDROZO (D.N.I. 30.866.018 – Clase 1984), para desempeñarse como médico – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Licitaciones

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 7/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación de edificio de la Escuela Secundaria N° 5

Localidad: Coronel Suárez

Distrito: Coronel Suárez

Presupuesto Oficial: \$ 17.471.100,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 23/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 8.800,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.854 / jul. 24 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL

Licitación Publica N° 42 /18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061-1078892/2018

Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión. Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra “Refacciones generales Escuela Especial N° 517”; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto oficial: \$1.590.009,41 (Pesos un millón quinientos noventa mil nueve con 41/100)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 22/ 08/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 22/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 13 de agosto inclusive.

Dirección General de Compras y Suministros

C.C. 8.003 / jul. 30 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 43 /18

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079758/2018

Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión. Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacciones Escuela Media Nº 28"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 4.180.537,17 (Pesos un cuatro millones ciento ochenta mil quinientos treinta y siete con 17/100)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 23/08/2018, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 hs. del día 23/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 14 de agosto inclusive.

Dirección General de Compras y Suministros

C.C. 8.004 / jul. 30 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL

Contratación Directa Por Excepción Nº 10/18

POR 3 DÍAS - Objeto: búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Trenque Lauquen con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público. Apertura: 15 de agosto de 2018, 12:00 Hs. Expte. 3002-807/18

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado podrá consultarse en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, calle Uruguay Nº 192 de la ciudad de Trenque Lauquen. En dicha Delegación podrá retirarse o consultarse el Pliego.

C.C. 8.037 / jul. 31 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 44/18

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaria de Vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.

Expediente Nº: 4061-1078893/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacciones / Refuncionalizacion Centro de Formación Laboral Nº 3"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$2.170.616,34 (pesos dos millones ciento setenta mil seiscientos dieciséis con 34/100 centavos).

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 23/08/2018, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 23/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 14 de agosto inclusive.-

C.C. 8.035 / jul. 31 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 45/18

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.
Expediente Nº: 4061-1079050/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacciones / Refuncionalización Escuela Especial Nº532"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto oficial: \$5.235.646,59 (pesos cinco millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis con 59/100 centavos).

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 23/ 08/2018, 12:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 11:00 hs. del día 23/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 14 de agosto inclusive.

C.C. 8.031 / jul. 31 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 46/18

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.
Expediente Nº: 4061-1079769/2018.

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción Escuela Secundaria Nº 54 y Escuela Primaria Nº 58"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto oficial: \$2.118.557,83 (pesos dos millones ciento dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 83/100 centavos).

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 24/08/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 24/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 15 de agosto inclusive.-

C.C. 8.034 / jul. 31 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 47/18

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión. Dirección General de Compras y Suministros.
Expediente Nº: 4061-1079786/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción generales en Escuela Especial Nº 33"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto oficial: \$1.970.022,17 (Pesos un Millón Novecientos Setenta Mil Veintidos con 17/100 centavos).

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 24/08/2018, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 24/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 15 de agosto inclusive.

C.C 8.033 / jul. 31 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 48/18

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.

Expediente Nº: 4061-1079105/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refuncionalización y refacción Jardín Maternal Nº 3"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto oficial: \$5.665.240,79 (pesos cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta 79/100 centavos).

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 24/08/2018, 12:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 11:00 hs. del día 24/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 15 de agosto inclusive.-

C.C. 8.032 / jul. 31 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 68

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4119-002553/2018

Llámese a Licitación Pública Nº 68 a fin de efectuar la obra "Ejecución de nueva aula en la Escuela Primaria Manuel Dorrego", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.600,00

Presentación y Apertura: 16 de agosto de 2018, 10:00 Hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-002553/2018.

C.C. 8.086 / ago. 1º v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE DEPORTES

Licitación Pública Nº 69

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 69 a fin de efectuar la obra "Ejecución de cancha de futbol 11 sintética, 4 canchas de futbol 5 sintéticas y estacionamiento en el campo de deportes Nº 1", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 41.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 20.500,00

Presentación y Apertura: 21 de agosto de 2018, 10:00 Hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-002141/2018

C.C. 8.087 / ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 27 de agosto de 2018, a las 08:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Ejecución de Desagüe Pluviales en Avenida Alberdi".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 25.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 7.923.560,00.

C.C. 8.090 / ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 27/18 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - - Se informa la fecha de segundo llamado de la Licitación Pública N° 27/18 "Equipos para Laboratorio - Hospital Papa Francisco", según pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.980.000,00. 8Pesos un millón novecientos ochenta mil con 00/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacios Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 15-08-2018.

Hora: 11.00 Hs.

Expediente N° 4133-2018-0001738-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuestas alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dos mil con 00/100 (\$2.000)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 9 y 10 de Agosto de 2018.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 01 al 10 Agosto de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 13 de Agosto de 2018.

Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 8.093 / ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 35/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 2628/2018.

Llamado a Licitación Pública N° 35/ 2018

Apertura: 27/08/2018, a las 12:00 Hs.

Expediente: D-4060-709/18.

Para contratar la Obra: "Construcción depósito de desarrollo humano", a ejecutarse en el predio del Palacio Municipal, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 3863, del partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos tres millones ciento tres mil doscientos cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 3.103.205,88).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece la visita de obra para el día 20 de Agosto de 2018 a las 10:00 horas en Av. Hipólito Yrigoyen 3863, del Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 8.094 / ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 2179/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de software, capacitación, instalación y mantenimiento de un sistema de monitoreo y seguimiento satelital de equipos.

Presupuesto Oficial: \$ 3.920.400,00.-

Fecha de Apertura: 21 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.-

Lugar de apertura: Dpto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca
Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.
Valor del Pliego. Tres mil novecientos veinte (\$ 3.920).-

C.C.8.095 / ago. 1° v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**Licitación Pública N° 29/18**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 29/18 para la contratación del servicio de destapaciones, según pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.600.000,00. (Pesos tres millones seiscientos mil con 00/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de apertura: 21-08-2018.

Hora: 12.00h.

Expediente N° 4133-2018-0002265-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 9 y 10 de Agosto de 2018.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 01 al 10 de Agosto de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 15 de Agosto de 2018.

Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 8.099 / ago. 1° v. ago. 2

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO****Licitación Pública N° 2/18**

POR 2 DÍAS - Llama a Licitación Pública 02/2018, Expediente 86 Letra M Año 2018, para "Adquisición de Souvenirs".

Fecha de Apertura: 24 de Agosto 2018. Hora 14:00 - Presupuesto Oficial \$ 2.501.505.- Lugar: calle Belgrano Nro. 2740 - Mar del Plata – Consultas: Oficina de Compras – compras@turismomardelplata.gob.ar

M.P. 34.859 / ago. 1° v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL****Licitación Privada N° 4/18**

POR 1 DÍA – Dirección de Compras y Contrataciones. Llámase a Licitación Privada N° 4/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-348-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-12367400-GDEBA-DAJMDSGP – Proceso de compra PBAC 202-0053-LPR18, para el Servicio de Alquiler mensual de seis (6) Grupos Electrógenos, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: pesos cuatro millones quinientos cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 (\$4.504.960,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y Lugar habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Certificado de visita al Predio Villa Nueva Esperanza: Los interesados deberán acreditar haber realizado una visita técnica a las dependencias del predio para tomar conocimiento, previo a la apertura de ofertas, sobre las condiciones en las que funcionarían los grupos electrógenos. Se establece como lugar de visitas el Predio Villa Nueva Esperanza el día Martes 7 de agosto en el horario de 9.00 a 12.00 hs. Ante cualquier eventualidad podrán comunicarse con la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil al teléfono (0221) 4293755 de 8.00 a 20.00 hs. Los responsables de realizar la visita recibirán un certificado firmado por el administrador del predio. La no presentación del certificado de visitas será causal de rechazo de la oferta. Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad

de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y Hora para la Presentación de las Propuestas: Día 8 de agosto de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y Hora de acto de Apertura de las Propuestas: 8 de agosto de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 8.210

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD****Licitación Pública N° 99-0091-LPU18**

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente EX2018-03745687—GDEBA-DPPSMSALGP. Llámese a Licitación Pública tramitada mediante el Proceso de Compra N° 99-0091-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al PROEPI, dependiente de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 27.924.000,00, autorizado por Resolución N° 183 de fecha 18/07/2018-

Valor del proceso: Sin Costo.

Acto de apertura: El día 13 de Agosto de 2018 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios.

<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de compras, contrataciones y servicios auxiliares

C.C. 8.101 / ago. 2 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD****Licitación Privada N° 99-0044-LPR18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente EX2018-04231969—GDEBA-DPPSMSALGP Llámese a Licitación Privada tramitada mediante el Proceso de Compra N° 99-0044-LPR18- Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de reactivos para la detección cuantitativa de ARN del virus de la Hepatitis C (carga virtual de HCV) con destino a la Dirección de ETS, VIH-Sida y Hepatitis Virales, dependiente de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado \$ 3.168.480.00 autorizado por Disposición N° 57 de fecha 23/07/2018.

Valor del proceso: Sin costo.

Acto de apertura: El día 13 de agosto de 2018 a las 11.00 Hs, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras 8PBAC9-SITO web: <https://pbac.cgc.gba.gov.ar>.

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 8.102

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****Licitación Pública N° 32-0106-LPU18**

POR 3 DÍAS - Licitación Pública N° 32-0106-LPU18 destinada la contratación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de distintas dependencias que se encuentran bajo la órbita y la custodia de este Ministerio propiciada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente: EX-2018-08773815-GDEBA-DGTYAMJGM

Presupuesto oficial: Pesos catorce millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos siete- (\$14.668.807).

El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Fecha de Apertura: 16 de agosto de 2018 - 11:00 hs

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas Únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia De Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Acto administrativo que aprueba el llamado: DI-2018-95-GDEBA-DGAMJGM.

C.C. 8.238 / ago. 2 v. ago. 6

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN****Licitación Pública N° 382-0104-LPU18**

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 382-0104-LPU18, expediente N° 22700-19757/2018, autorizada mediante Disposición SEAYT N° 228/18, por la cual se gestiona la adquisición de ciento veinte (120) toneladas de papel obra en bobinas, destinado a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de ciento veinte (120) toneladas de papel obra en bobinas, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I –Denuncia Domicilio-, Anexo II –Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Anexo III –Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV –Declaración Jurada de no Utilización de Mano de Obra Infantil-y Anexo V –Declaración Jurada de Competencia Judicial- que rigen el procedimiento.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de “descargar el pliego”. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 10 de agosto de 2018 – 11:00 horas.

C.C. 8.126 / ago. 2 v. ago. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 4/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte 2971-7331/18.

Llamase a Licitación Privada N° 4/18 por la Adquisición Filtros para hemodiálisis.

Apertura de propuestas: día 07/08/2018, Hora: 10:00 En la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

C.C. 8.110

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. DE EZEIZA DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN

Licitación Privada N° 8/18

POR 1 DÍA – Correspondiente al Expediente N° 2924-4325/18.

Llámase a Licitación Privada N° 8/18 por la Adquisición de insumos descartables (farmacia) con destino al Hospital “Alberto Eurnekian” de Ezeiza, por un período de 5 meses a partir del mes de agosto del 2018.

Apertura de Propuestas: Día 07/08/18 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital “Alberto Eurnekian” de Ezeiza, sito en la calle Alem 349- 1804- La Unión F del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

C.C. 8.111

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 35/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-4436/18.

Llámese a Licitación Privada N° 35/18 para la adquisición de Insumos de Hemoterapia con Equipamiento en Comodato, con destino al H.I.G.A. “Vicente López y Planes”.- Apertura de propuestas: día 08 de agosto de 2018 a las 10.00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. “Vicente López y Planes” sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

C.C. 8.112

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 36/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-4439/18.

Llámese a Licitación Privada N° 36/18 para la adquisición de Insumos de Hemoterapia con Equipamiento en Comodato, con destino al H.I.G.A. “Vicente López y Planes”.- Apertura de propuestas: día 08 de agosto de 2018 a las 11.00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. “Vicente López y Planes” sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

C.C. 8.113

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 37/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-4438/18

Llámesse a Licitación Privada N° 37/18 para la adquisición de Bolsas de Sangre para Hemoterapia, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".- Apertura de propuestas: día 08 de agosto de 2018 a las 12.00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

C.C. 8114

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 35/18

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-12161/2018.

Llámesse a Licitación Privada N° 35/2018 por la Adq. Insumos para el Servicio de Anestesia por el período Agosto-Diciembre/2018 para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: El Día 09 de Agosto de 2018 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 Hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.107

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 38/18

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-12178/2018.

Llámesse a Licitación Privada N° 38/2018 por la Adq. Insumos para el Servicio de Esterilización por el período Agosto-Diciembre/2018 para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 09 de Agosto de 2018 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 Hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.109

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 39/18

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-12193/2018.

Llámesse a Licitación Privada N° 39/2018 por la Adq. Insumos para el Servicio de Enfermería por el período Agosto-Diciembre/2018 para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: El Día 08 de Agosto de 2018 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 Hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.105

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 40/18

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-12194/2018.

Llámesse a Licitación Privada N° 40/2018 por la Adq. Insumos para el Servicio de Enfermería por el período Agosto-Diciembre/2018 para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: El Día 08 de Agosto de 2018 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.106

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ALMIRANTE BROWN**

Contratación Directa N° 24/18

POR 1 DÍA – Riesgo Inicio 2018. Llámase a Contratación Directa N° 24/18, Legajo de Contratación N° 24/2018-CD, para la contratación de Obra, Reparaciones, Refacciones y/o Arreglos por Riesgo Inicio.

Apertura: 3 de Agosto de 2018 – 09:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Almirante Brown – Av. Hipólito Yrigoyen 13.567, Adrogue, partido de Almirante Brown, hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Almirante Brown - Av. Hipólito Yrigoyen 13.567, Adrogue, partido de Almirante Brown.

Establecimiento: E.S.T. N°1

Presupuesto oficial: \$ 749.200,45.-

Plazo de ejecución de obra: Cuarenta y cinco (45) días

Tipo de obra: Tendido Gas Natural.

Lugar de ejecución de obra: Almirante Brown.

Consulta y retiro de pliegos: En Av. Hipólito Yrigoyen 13.567, partido de Almirante Brown Sede del Consejo Escolar de Almirante Brown, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 Hrs.-

C.C. 8.099

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ALMIRANTE BROWN**

Contratación Directa N° 25/18

POR 1 DÍA - Llamase a Contratación Directa N° 25/18, Legajo de Contratación N° 25/2018-CD, para la contratación de Obra, Reparaciones, Refacciones y/o Arreglos por Riesgo Inicio.

Apertura: 29 de Agosto de 2018 – 09:30 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Almirante Brown – Av. Hipólito Yrigoyen 13.567, Adrogue, partido de Almirante Brown, hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Almirante Brown - Av. Hipólito Yrigoyen 13.567, Adrogue, partido de Almirante Brown.

Establecimiento: E.P. N°14

Presupuesto oficial: \$ 330.609,93

Plazo de ejecución de obra: treinta (30) días

Tipo de obra: Reparaciones, Refacciones instalación de gas

Lugar de ejecución de obra: Almirante Brown

Consulta y retiro de pliegos: En Av. Hipólito Yrigoyen 13.567, partido de Almirante Brown Sede del Consejo Escolar de Almirante Brown, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 Hrs.-

C.C. 8.100

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Licitación Pública N° 36/18
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Dirección General de Mantenimiento Urbano.

Expediente: N° 297-S-2018

Objeto: "Mejoras en Plaza Sarmiento".

Fecha y Hora de Apertura: 29 de agosto de 2018 – 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.286,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis)

Presupuesto Oficial: \$ 2.285.960,40 (Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta con cuarenta centavos)

Plazo DE Ejecución: 90 (Noventa) días corridos

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano N° 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires –

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 21 de agosto inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas –

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 8.138 / ago. 2 ago. 3

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Licitación Pública N ° 41/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 8491-S-2018.

Servicio: "Recolección de Ramas y Misceláneos".

Fecha y hora de aperturas: 27 de Agosto de 2018-12:00 hs.
Valor del Pliego: \$13.939,20 (pesos Trece mil novecientos treinta y nueve con veinte centavos).-
Presupuesto Oficial: \$13.939.200,00 (pesos Trece millones novecientos treinta y nueve mil doscientos).-
Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses corridos.-
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras-2do.Piso- Edificio Municipal- Belgrano N° 3747-Gral. San Martin-Pcia. De Buenos Aires.-
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario de 9.00 horas a 15.00 horas.-
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones-Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 8.139 / ago. 2 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 46/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 9714-S-2018.
Objeto: "Provisión y Colocación de Rampas Premoldeadas en Esquinas".-
Fecha y Hora de Apertura: 29 de Agosto de 2018 – 10:00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 17.248,00 (Pesos Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Ocho).
Presupuesto Oficial: \$ 17.248.000,00 (Pesos Diecisiete Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil).-
Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.-
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.-
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 8.140 / ago. 2 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 47/18

POR 2 DÍAS - Dirección General de Mantenimiento Urbano.
Expediente: N° 12033-S-2018.-
Objeto: "Mantenimiento de Espacios Verdes: Plaza Ader".
Fecha y Hora de Apertura: 27 de agosto de 2018 – 10.00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 2.404,86 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuatro con ochenta y seis centavos).-
Presupuesto Oficial: \$ 2.404.864,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro).-
Plazo de Ejecución: 16 (Dieciséis) meses corridos.-
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano N° 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 15 de agosto inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.-
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 8.135 / ago. 2 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 48/18

POR 2 DÍAS - Dirección General de Mantenimiento Urbano.
Expediente: N° 12034-S-2018.-
Objeto: "Mantenimiento de Espacios Verdes: Plaza Soberanía Nacional".
Fecha y Hora de Apertura: 27 de agosto de 2018 – 11.00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 1.747,20 (Pesos Mil Setecientos Cuarenta y Siete con veinte centavos).-
Presupuesto Oficial: \$ 1.747.200,00 (Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos).-
Plazo de Ejecución: 16 (Dieciséis) meses corridos.-
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano N° 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 15 de agosto inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.-
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 8.136 / ago. 2 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 53/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 10667-S-2018.-
Objeto: "Puesta en Valor de Área Central San Martín – Obra Civil".-

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Agosto de 2018 – 10:00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 33.168,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Ocho).-
Presupuesto Oficial: \$ 33.167.249,01 (Pesos Treinta y Tres Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 01/100).-
Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.-
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano Nº 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.-
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 8.137 / ago. 2 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 37/18

POR 2 DÍAS - Solicita la "Provisión de Muebles Plásticos con Destino Comedores Comunitarios, en el Partido de Esteban Echeverría".
Presupuesto oficial: \$ 1.798.182,00.-
Valor del pliego: \$1.700,00.-
Fecha de apertura: 24 de agosto de 2018 a las 10.00 Hs.
Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 8.146 / ago. 2 v. ago.3

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 38/18

POR 2 DÍAS: Solicita la Provisión de Elementos de Bazar para la Secretaría de Desarrollo Social, Partido de Esteban Echeverría .
Presupuesto oficial: \$ 2.554.292,20
Valor del pliego: sin valor
Fecha de apertura: 25 de agosto del 2018 a las 10:00 Hs.
Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 8147 / ago. 2 v. ago.3

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO

Licitación Pública Nº 2 /18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión y Montaje de Estructura metálica para techo a dos aguas – Tinglado"
Localidad: Salliqueló, Partido: Salliqueló, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$ 4.057.500,00
Plazo de Ejecución de la Obra: 120 (Ciento veinte) días corridos
Garantía: 1% Valor Oferta
Apertura de Ofertas: el 03 de setiembre de 2018, en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en Avda. 9 de julio y Rivadavia de Salliqueló, TE: 02394-481366, a las 09.30 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta e inspección de Pliegos: desde el 06 de agosto de 2018 de 07.00 hs. a 13.00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló, Avda. 9 de julio y Rivadavia de Salliqueló, TE: 02394-481366, internos 133 y 134. compras@salliquelo.gob.ar
Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló Avda. 9 de julio y Rivadavia de Salliqueló, TE: 02394-481366, interno 34.
Valor del Pliego: \$ 3.000,00

C.C. 8.133 / ago. 2 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción, Uso y Explotación Unidad Fiscal en la playa, calles Río Negro e Islas Malvinas.
Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación, Centro Cívico Alborada, Nérida Fossatty Nº 250. A partir del día 06 de agosto de 2.018.
Valor del Pliego: \$ 3.695,00
Apertura de las Propuestas: 28 de agosto de 2.018 a las 11:00 Hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Centro Cívico Alborada. N. Fossatty Nº 250. Monte Hermoso.

C.C. 8.134 / ago. 2 v. ago. 3

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 8/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Referencia: Acondicionamiento de muelle metálico provisorio. Ciudad de Mar del Plata en su Alternativa I o Alternativa II.

Expediente: 1446-O-2017

Presupuesto Oficial: ALT. 1 \$ 36.854.912,09. – ALT. 2 \$ 67.921.071,52.

Fecha de Apertura: 06 de agosto de 2018 – 11:00 hs.

Informes: Los interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la licitación en el sitio web: www.osmgp.gov.ar y en el sitio web del ENOHA: www.enhosa.gov.ar.

Todas las consultas se presentaran y serán respondidas en el sitio web: www.osmgp.gov.ar o en la sig. dirección de correo: compras@osmgp.gov.ar.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras – French 6737

Valor del pliego: Sin cargo.

C.C. 8.154 / ago. 2 v. ago. 3

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada Nº 11.809 Prórroga

POR 1 DÍA - Expediente Nº 65.873.

Objeto: Contratación de una solución de red mpls para vinculación principal con entidades.

Tipología de selección: etapa única.

Modalidad: orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 27/07/2018 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 13/08/2018 a las 11:30 Hs.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 06/08/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio WEB: 12/08/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas. La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.103

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada Nº 11.827

POR 1 DÍA - Expediente Nº 66.023

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Cerrada

Objeto: Adquisición de Carpetas de Cartulina

Fecha de la apertura: 13/08/2018 a las 12:00 Horas

Valor del pliego: Sin Cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 06/08/2018

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio WEB: 12/08/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 Horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.104

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor GIANOTTI ALEXANDER GUSTAVO (DNI 32.870.557) con domicilio en calle 62 entre 140 y 141 n° 2290, La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente Nº 2417-6567/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de Mayo de 2018. Visto el expediente Nº 2417-6567/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y

Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Gianotti, Alexander Gustavo (DNI N° 32.870.557) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 64.800). 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 64.800) artículo resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-300-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ANTONIO GUILLERMO CONIGLIO (DNI 26.429.708) con domicilio en calle 29 N° 901, Tolosa, La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6098/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de Marzo de 2018. Visto el expediente N° 2417-6098/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires dispone artículo 1°. Sancionar al Sr. Antonio Guillermo Coniglio (DNI N° 26.429.708) titular de la Licencia EA-1381 por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, aplicando una (1) multa de pesos ocho mil trescientos treinta y tres (\$8.333). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-3-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor TORRES ALEJANDRO ENRIQUE (EA 1130) con domicilio en calle Alberdi N° 1313, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6671/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de Mayo de 2018. Visto el expediente N° 2417-6671/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires dispone artículo 1°. Sancionar al señor Torres, Alejandro Enrique (EA – 1130), por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto – Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos ocho mil trescientos treinta y tres (\$8.333). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-239-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma RIO PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54648155-3) con domicilio en Avenida Marconi n° 1640, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6755/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de mayo de 2018. Visto el expediente N° 2417-6755/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Río Paraná Sociedad Anónima (Línea 208), por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto – Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos ocho mil trescientos treinta y tres (\$8.333). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de

optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-294-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

Por 5 días - Notifico al señor JORGE OMAR COLADO (DNI N° 18.606.062) con domicilio en calle Matheau n° 4948, Neuquén, provincia de Neuquén, que por expediente n° 2417-3707/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de Junio de 2018. Visto el expediente N° 2417-3707/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires dispone artículo 1º. Sancionar al Sr. Jorge Omar Colado (DNI N° 18.606.062); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-312-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor IGLESIAS JORGE (DNI N° 17.176.395) y GRIBAUDDO Analía (DNI N° 22.496.958) con domicilio en calle Junín N° 1650, San Fernando, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-4803/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de Mayo de 2018. Visto el expediente N° 2417-4803/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el director provincial de fiscalización del transporte de la subsecretaría de transporte del ministerio de infraestructura y servicios públicos de la provincia de buenos aires dispone artículo 1º. Sancionar al Sr. Jorge Fabián Iglesias (DNI N° 17.176.395) y a la Sra. Analía Silvia Gribaudo (DNI N° 22.496.958); por la infracción al artículo 167 del Decreto 2608/89 reglamentario del Decreto-Ley 16378/57 modificado por la Ley 10456/86 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$5.625). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del banco de la provincia de buenos aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-260-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor SAMBRE JOSÉ LUIS (DNI 11.515.867) con domicilio en calle Coronel Suarez N° 183, Chacabuco, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5709/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de Junio de 2018. Visto el expediente N° 2417-5709/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires dispone artículo 1º. Sancionar al señor Sambre, José Luis DNI N° 11.515.867, por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800). artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse

ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-415-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.977 / jul. 27 v. ago. 2

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS – La Jefa del Departamento de Relatoría Área Interior de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados “Recaldi Fabio Daniel”, correspondiente al expediente N° 2360-0099835/2014, se ha dictado la siguiente disposición Delegada Seatys N° 2914/18 de fecha 18/05/2018: “Por ello, Artículo 1º. Iniciar el Procedimiento Determinativo y Sumarial de conformidad a lo normado por los artículos 113; 68 y 69 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011, concordantes y modificatorias, en orden a establecer la obligación fiscal de Recaldi Fabio Daniel CUIT 20-20726916-7 con domicilio fiscal sito en Boulevard N° 532, de la localidad de Villa Gesell (CP 7165) Provincia de Buenos Aires, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal 2012 (enero a diciembre), por el ejercicio de la siguiente actividad: “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir ncp” (NAIB 523390). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de parcial, quedando a salvo las facultades del Fisco de fiscalizar los mismos períodos por otros conceptos o aspectos de las obligaciones fiscales del contribuyente no alcanzados en esta oportunidad, o por otros períodos fiscales. Artículo 2º. Establecer “prima facie” que los montos de impuesto ajustado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación (Formulario R-113) y (Formulario R-222) que forman parte de la presente y cuyas copias se acompañan, ascienden, a valores históricos y respecto de cada anticipo a los siguientes importes: 01/2012: \$ 136,00; 02/2012: \$ 391,50; 03/2012: \$ 284,60; 04/2012: \$ 655,50; 05/2012: \$ 1.731,70; 06/2012: \$ 1.604,00; 07/2012: \$ 3.781,10; 08/2012: \$ 3.330,20; 09/2012: \$ 3.252,70; 10/2012: \$ 6.471,90, 11/2012: \$ 9.101,40 y 12/2012: \$ 1.493,40 totalizando la suma de pesos treinta y dos mil doscientos treinta y cuatro (\$ 32.234,00). Artículo 3º. Establecer “prima facie” que las diferencias adeudadas al fisco por los períodos citados en el artículo anterior ascienden, a valores históricos a: 01/2012: \$ 67,90; 02/2012: \$ 195,70; 03/2012: \$ 142,20; 04/2012: \$ 327,70; 05/2012: \$ 865,80; 06/2012: \$ 801,90; 07/2012: \$ 1.890,50; 08/2012: \$ 1.665,10; 09/2012: \$ 1.626,30; 10/2012: \$ 3.235,90, 11/2012: \$ 4.550,60 y 12/2012: \$ 746,60 totalizando la suma de pesos dieciséis mil ciento dieciséis con 20/100 (\$ 16.116,20), que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte del presente y cuyas copias se acompañan, las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011), concordantes y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4º. Instruir el sumario previsto por los artículos 68 y 69 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011, concordantes y modificatorias, al contribuyente que se consigna en el artículo 1º del presente acto, por haberse constatado “prima facie” la infracción de “no presentación de las Declaraciones Juradas Mensuales 2012 (Enero a Diciembre) y Anual 2012, según los vencimientos estipulados en el calendario fiscal conforme el Anexo III de las Resoluciones Normativas N° 62/2011 y 57/2012 respectivamente, conforme lo dispuesto en el artículo 60, sexto párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011) y “Omisión de Tributo” prevista y penada en el artículo 61 primer párrafo del citado código, en virtud de no haber dado cumplimiento a la pretensión fiscal en debido tiempo y forma. Artículo 5º. Dejar constancia que en caso de regularizar las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa por omisión– prescrita en el artículo 61 1º párrafo del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011, concordantes y modificatorias, se reducirá de pleno derecho a 2/3 (dos tercios) del mínimo legal (5%), conforme lo dispone el artículo 64 segundo párrafo del mencionado texto legal; considerándose concluido el procedimiento determinativo por aplicación de lo establecido en el artículo 113 párrafo 9º del Código Fiscal citado. Artículo 6º. Intimar al contribuyente para que presente las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Mensuales 2012 (Enero a Diciembre) y Anual 2012, en los términos del artículo 60, sexto párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011), reuniendo la presente intimación los requisitos establecidos en el artículo 68 del mencionado texto legal. Artículo 7º. Establecer que “prima facie” correspondería aplicar al contribuyente una multa que asciende a pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800.-) prevista en el art. 60 sexto y séptimo párrafo, el cual establece que el incumplimiento a los deberes formales será reprimido con una multa automática de pesos doscientos (\$ 200), en virtud de tratarse de una persona física – monto vigente hasta el 31/12/2012 – por cada una de las declaraciones juradas omitidas, y que fuera elevado a pesos trescientos (\$ 300), de conformidad a lo dispuesto por Ley 14.394 (B.O. 15/11/2012) Vigente 01/01/2013). Hacer saber al contribuyente, que si dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación el infractor pagare voluntariamente la multa y presentare la declaración jurada omitida, los importes señalados se reducen de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como un antecedente en su contra. Artículo 8º. Hacer saber al contribuyente que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento Relatoría III - Sector Mar del Plata, sito en la calle Carlos M. Alvear N° 2410 esq. Falucho, de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Bs. As. Artículo 9º. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa Serie “B” 1/04 y sus modificatorias. Artículo 10. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto (Artículo 162 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O 2011 y concordantes de años anteriores) con copia de la Planilla de Liquidación (Formularios R-113 y R-222) que forman parte del mismo y mediante remisión de copia fiel del mismo al domicilio fiscal electrónico; al domicilio fiscal sito en Boulevard N°532, de la localidad de Villa Gesell (CP.7165) Provincia de Buenos Aires y al domicilio sito en calle Pedro Echague N°149 dto.6 de la localidad de San Juan, Pcia. De San Juan, todo bajo debida constancia de lo actuado. María Soledad Díaz. Jefe Departamento.

C.C. 7.998 / jul. 30 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Resolución N° 887115

POR 5 DÍAS - En el expediente N° 21557-410352/17. Resolución N° 887115 de fecha 27/03/2018.
VISTO, las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Roberto Hugo PEZZOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 19 de diciembre de 2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce mismo;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Roberto Hugo Pezzotti, con documento DNI N° 12.991.390, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Teatral-Subjefe de Sección Técnica con 37 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Teatro Argentino, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de Julio de 2017 día siguiente al cese, y hasta el 19 de diciembre de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. Registrar en actas, notificar al Fiscal de Estado. Publicar Edictos.
Departamento Resoluciones N° 887115. Lic.

Christian Gribaudo.
Presidente IPS

Resolución N° 844130

POR 5 DÍAS - En el expediente N° 21557-348759-16. Resolución N° 844130 de fecha 21/07/2016.-

VISTO, el expediente 21557-348759 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N° 21557-361870-16 correspondiente a Espina Ester Edith, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Pensión a Espina, Ester Edith según Resolución del año 2001 regulándose el haber en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal de Servicio categoría 11, 48 hs., desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759-16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada Instituto de Previsión Social - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 08/2015 se produce un cambio en la codificación del haber Pensionario de la beneficiaria en lo que respecta al cargo de regulación, determinándose el haber de Tesorero cuando correspondía el cargo de Personal de Servicio Categoría 11, 48 hs. como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 01/02/2009;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce la corrección de la referida codificación con el alta del mes de enero/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 01/02/2008 al 30-12-2015 que asciende a la suma de Pesos doscientos diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho con 63/100 cvos. (\$ 217.548,63);

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descrita que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos doscientos diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho con 63/100 cvos. (\$ 217.548,63); por haberes indebidamente percibidos por la Sra.

ESPINA, ESTER EDITH, por el periodo comprendido entre el 01/02/2009 al 30-12-2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Cumplido el plazo del artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°.

Sector gestión y recupero de deudas/Dirección de Planificación y Control de Gestión.

Christian Gribaudo.

Presidente IPS

Resolución N° 892136

POR 5 DÍAS - En el expediente N° 21557-411709-17. Resolución N° 892136 de fecha 31/05/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-411709-17, por el cual José Emiliano PEREZ, solicita beneficio de jubilación por edad avanzada, en los términos del Decreto Ley N° 9650/80 (T.O 1994), y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que han sido computados servicios reconocidos por ANSES;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Jose Emiliano PEREZ, con documento DNI N° 10.406.679, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero – Cat. 10- 30 hs. con 15 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Lomas de Zamora, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de abril de 2017 hasta el 16 de febrero de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Notificar, que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto –Ley 9650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 3°. Registrar en actas. Publicar Edictos. Cumplido archivar.

Departamento Resoluciones N° 892136.

Christian Gribaudo.

Presidente IPS

Resolución N° 871774

POR 5 DÍAS - En el expediente N° 21557-281416-14. Resolución N° 871774 de fecha 09/08/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-281416-14 correspondiente a ESCOBEDO GERONIMO JUAN, D.N.I. 11.332.385, por el cual tramita la propuesta de pago de la deuda obrante en autos y,

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 816.041 de fecha 24 de junio de 2015 dictada por el Honorable Directorio de este Instituto de Previsión Social, se declaró legítima la deuda liquidada por haberes indebidamente percibidos por el Sr. ESCOBEDO GERONIMO JUAN, por la suma que asciende a \$ 10.851,57, por el periodo comprendido desde el 15/09/1977 al 21/12/1978;

Que el titular se notifica del acto administrativo que impone la deuda, efectuando deposito inicial de \$ 904,29, incorporando comprobante del mismo al expediente;

Que, a su vez, realiza propuesta de pago mediante deposito del monto restante, en 12 Cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 828.94, hasta saldar el monto total de la deuda;

Que, adelantando un criterio desfavorable a las pretensiones efectuadas por el Sr. ESCOBEDO GERONIMO JUAN, corresponde rechazar la propuesta manifestada atento al origen del monto adeudado y el monto propuesto, a tenor de lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 600/94) y la Resolución 08/2012;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de lo expuesto que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que, la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rechazar la propuesta de pago manifestada por ESCOBEDO GERONIMO JUAN, D.N.I 11.332.385, atento al origen y monto adeudado, a tenor de lo normado por la Resolución 08/2012 y el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 600/94).

ARTÍCULO 2º: Convalidar la afectación del 20% del haber mensual del beneficiario de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo previsto en la Resolución N° 8/12.

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no receptarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda por aportes personales no efectuados.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Cumplido, siga el trámite como por derecho corresponda. Dar Intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización – Departamento Entes Provinciales- a los fines de verificar el ingreso a la Cuenta de este IPS del depósito inicial realizado.

Departamento Relatoría. DC. Resolución N° 871774. Celina Sandoval. Jefe Dpto. Técnico Administrativo. Instituto de Previsión Social.

Christian Gribaudo.
Presidente IPS

Resolución N° 871776

POR 5 DÍAS - En el expediente N° 21557-254167/13. Resolución N° 871776 de fecha 09/08/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-254167-13 correspondiente a MONTERO SIENRA BLANCA IRIS, D.N.I 92.123.151, por el cual tramita la propuesta de pago de la deuda obrante en autos y,

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 790.482 de fecha 4 de junio de 2014 dictada por el Honorable Directorio de este Instituto de Previsión Social, se declaró legítima la deuda liquidada por haberes indebidamente percibidos por la Sra. MONTERO SIENRA BLANCA IRIS, por la suma que asciende a \$ 27.458,60, por el período comprendido desde el 01/06/2012 al 23/06/2012, asimismo en su art. 2º ordena afectar el 20% de su haber pensionario hasta cancelar la totalidad de la deuda, originándose la misma al momento del fallecimiento de su cónyuge, Juan Carlos Tarsia;

Que, la titular se notifica del acto administrativo que impone la deuda y la afectación dispuesta, reconociendo la misma, proponiendo de se descuenta el 10% mensuales de su haber pensionario hasta cubrir el total de la misma;

Que, adelantando un criterio desfavorable a las pretensiones de la Sra. MONTERO SIENRA BLANCA IRIS, D.N.I 92.123.151, corresponde rechazar la propuesta manifestada atento al origen del monto adeudado y el monto propuesto, a tenor de lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 600/94) y la Resolución 08/2012;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de lo expuesto que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que, la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rechazar la propuesta de pago manifestada por la Sra. MONTERO SIENRA BLANCA IRIS, D.N.I 92.123.151, atento al origen y exiguo monto adeudado, a tenor de lo normado por la Resolución 08/2012 y el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 600/94).

ARTÍCULO 2º: Convalidar el 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo previsto en la Resolución N° 8/12.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Notificar. Cumplido, siga el trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría. DC. RESOLUCIÓN N° 871776.

Celina Sandoval
Jefe Dpto. Técnico Administrativo
Instituto de Previsión Social.

C.C. 7.992 / jul. 30 v. ago. 3

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS LA PLATA

POR 10 DÍAS - La DIRECCIÓN DIRECCION PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS LA PLATA, en virtud de lo dispuesto en el inc b). Art 31. Capitulo V. del Reglamento de funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a los dispuesto en la norma

ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sitio en Pte Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario Indirecto 5200-MELLER, destinación 08033ZFI5007224P-08001TR04011333J-08033RZ5002083W.-

C.C. 7.181 / jul. 31 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita convoca a Audiencia Pública Ambiental con la finalidad de informar a la comunidad sobre el "Proyecto Lagos del Mar" ubicado en Ruta provincial Nro. 11, km. 480,400 a 482,700 (82,95has).

La Audiencia se llevará a cabo el día 25 de agosto del año 2018 a las 16.00 hs. en el Centro de Atención al visitante, sito en calle Av. Soler Nro. 1424 de la localidad Balneario Parque Mar Chiquita.

Los interesados en participar en la Audiencia Pública, sean personas físicas o jurídicas, deberán inscribirse a partir del día 15 de Agosto de 2018 y hasta el día 24 de Agosto de 2018, en el horario de 09:00 a 12:00 horas, debiendo presentarse ante la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Mar Chiquita, sita en Acapulco Nro. 10 de la localidad de Santa Clara del Mar.

La inscripción será libre y gratuita, y se realizará a través de un formulario, durante los días y horarios precedentemente mencionados.

En el lugar, plazos y horarios antes fijados se pondrá a disposición de los interesados una copia certificada del expediente administrativo donde tramita el proyecto que nos ocupa, a fin de su consulta.

La Audiencia será presidida por la Secretaria de Turismo y Ambiente Licenciada Flavia Lagune. Carlos Alberto Ronda, Intendente.

M.P. 34.856 / jul. 31 v. ago. 2

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido BUGRIN FERNANDO HORACIO (DNI N° 17.688.182), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos a Av. 29 N° 684 – CP 6612, Ciudad de Mercedes Pcia. de Buenos Aires.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derechos a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

C.C. 8.072 / jul. 31 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la firma de LOMAS DE MONTE GRANDE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle San Pedrito 791 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección G, Manzana 70, Parcela 15, Partida 99085 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 37029/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.128

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CARREIRA EMILIO y ÁLVAREZ DE CAROSELLA NÉLIDA CATALINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pedro Arocena 4642 de la localidad de Canning del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. R, Mza. 313, Parcela 29, Matrícula 56018 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 34684/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.129 / ago. 2 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GUSTINELLI, MARIANO CÉSAR - DE SIMONE, FRANCISCO - SIMARI, TOMAS JUAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle, cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección J, Manzana 128, Parcela 4, Partida 109024, Matrícula 112446 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 21341/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.130

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. FRIDMAN, GREGORIO y MUÑOZ, GRACIELA INÉS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Copacabana N° 1268 de la localidad de Nueve

de Abril cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 24, Parcela 9, Partida 14493, Matrícula 28801 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 20500/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.131

Transferencias

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La Sra. DELETRAZ GRACIELA MARCELA, CUIT 23-20201307-4, con domicilio real Anchorena N° 95- Barrio Bosque Alto - Localidad Pilar, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta al por mayor de Calzados, Marroquinería y Accesorios, sito en la calle Rivadavia N° 560- local 46- Terminal Pilar, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Jessica Korhasanoglu, CUIT 27-39845498-2, domicilio real Anchorena N° 95 - Barrio Bosque Alto- Localidad Pilar, bajo el expediente de habilitación 12820/2003 Alc/2005. Reclamo De Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.130 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Villa Rosa. Transferencia de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La Sociedad APARO CELINA, CUIT 27-24497560-2, con domicilio real Av. Mitre S/N, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Dietética y Venta de Bebidas con y sin Alcohol, sito en la calle Av. Caamaño Nro. 1175 (La Escala, Local: 7), localidad de Villa Rosa, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Di Dio Fiorella Marina, CUIT 23-30897771-4, domicilio real Av. Maipú 1680, Florida, bajo el expediente de habilitación 248/2017. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.131 / jul. 27 v. ago. 2

OR 5 DÍAS – Laferrere, Transferencia de Fondo de Comercio: GARDUÑO RAMÓN JULIÁN DNI 8.505.986 y GARDUÑO ALBERTO RÚBEN DNI 7.788.693, Transfieren Fondo de Comercio ubicado en Av. Luro 3931 de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs As. en el rubro Ferretería a Garduño Alberto Rubén, DNI 7.788.693. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.205 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - City Bell. MARINO JUAN PABLO CUIT 20-27023009-2 transfiere Fdo. de comercio a Angulo Carlos Alberto CUIT 2013000523-4 Agencia de Lotería e Hípica” en 473 N 1412 City Bell. Oposiciones de Ley en calle 46 N° 770 Of. 12 La Plata.

L.P. 22.287 / jul. 30 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Plata. VERKUYL, ARIEL ERNESTO, DNI: 26107602. Transfiere Fondo de Comercio, Calle 6 N° 882, La Plata, provincia de Buenos Aires. Rubro Fotocopiadora, a Varela, Martin Matías, DNI: 35.171.611. Reclamos de Ley en Pacheco 255, Vedia.

L.P. 22.338 / ago. 1° v. ago. 7

POR 5 DÍAS -. Melchor Romero. VARGAS ADRIAN IGNACIO Cuit 20-24892195-2, transfiere libre de deuda y gravámenes a Do Reis Carlos Alberto Cuit 20-24218861-7, fondo de comercio destinado a “Depósito y venta de materiales para la construcción”, sito en calle 520 N° 6629, localidad de Melchor Romero, partido de La Plata. Reclamos de ley Rotonda de 32 y 131 N° 1811 de La Plata. Sergio R. Saccoccia, Contador Público.

L.P. 22.318 / ago. 1° v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 la Farmacia NORTE CORBALARA SCS CUIT 30-71495785-2 Domicilio en calle 2 N°190 y ½ anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Farmacéutico María de los Ángeles Valdez CUIL: 27-25270329-8, domicilio en calle 11 N°329 Dpto 3 B Torre 1, al rubro Farmacia y Perfumería ubicado en calle 2 N°190 y ½ de La Plata, Partido de La Plata. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle 2 N°190 y ½ de la ciudad de La Plata. Franco M. Carballo Marina, Abogado.

L.P. 22.324 / ago. 1° v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Quilmes. En cumplimiento del art. 2 Ley 11.867 se hace saber que el Sr. CHRISTIAN ROBERTO ENRIQUEZ, soltero, DNI 30.064.388, domicilio Combate de San Lorenzo y esquina Rauch 2395, Florencio Varela, CUIT 20-30.064.388-5 vende a la Sra. Jesica Johanna Ferreira, soltera, DNI 32.759.689, domicilio Williams 894 Claypole (CP 1849), CUIT 27-32.759.689-1 y Sr. Adrián García Ramos, soltero, DM 33.737.347, domicilio Gutiérrez 58 Quilmes (CP1878) CUIT 20-33.737.347-0 el fondo de comercio “Laverap” sito en Av. Mitre 743 Quilmes, PBA, rubro Lavadero de Ropa, libre de toda deuda, empleados, impuestos y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido establecimiento, donde serán válidas todas las notificaciones.

Qs. 90.707 / ago. 1° v. ago. 7

Convocatorias

ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DE MANZANARES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria en segunda convocatoria, para el día 18 de agosto de 2018 a las 10:30, sito en la Calle Bartolomé Mitre 874, Manzanares, Pilar, Provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Motivos de convocatoria para ratificar las asambleas del orden del día.
 - 3) Ratificación de la asamblea ordinaria del 28/03/2015 en todos sus puntos.
 - 4) Ratificación la asamblea ordinaria del 21/04/2018 en todos sus puntos.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

C.F. 31.334 / jul. 31 v. ago. 2

POLICLÍNICA PIÑEYRO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas de Policlínica Piñeyro S.A., para el día 21 de agosto de 2018, a las 10:00 horas como primera convocatoria y a las 11:00 horas como segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen número 2092, Piñeyro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Balances Generales cerrados al 30/04/2016, 30/04/2017 y 30/04/2018 y demás documentación del Art. 234 Inc. 1° Ley N° 19.550.
- 3) Venta de la totalidad de las Acciones por parte de los socios Martín Miguel Menti y Roberto Joaquín Vázquez. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y acrecer. El Directorio.

C.F. 31.340 / jul. 31 v. ago. 6

PESQUERA DEL GOLFO SAN MATÍAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 23 de agosto de 2018 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, en la calle Alberti 1154, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Elección de directores titulares y un suplente, por vencimiento de mandato de los anteriores. Adriana Daniela Casado CPN.

G.P. 92.578 / jul. 31 v. ago. 6

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2018 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5º Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. A falta de quórum la Asamblea se realizará en Segunda Convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Fernando Raúl Piovano. Presidente.

G.P. 92.590 / ago. 1° v. ago. 7

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Publico: LORELEY ISLAS de calle Laprida 5073 y PABLO DAMIÁN SAURO de calle

Güemes 3659 ambos de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.596

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Publico: GRACIELA SILVIA MONTES (Reg. 2231) de calle Rodríguez Peña 2747 y JULIA ESTELA PERVIEUX (Reg. 2737) de calle Los Aromos 161, ambos de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.597 / ago. 2 v. ago. 3

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva - Art 18 Ley 7.014 como Martillero y Corredor Publico: MARIO OSCAR MENDEZ (Reg. 1776) España 1675 y HUGO DAVID MASTROMARINO (Reg. 2018) de Estrada 5607 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.598 / ago. 2 v. ago. 3

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: MARCELO ADRIÁN ESCOBEDO de calle Alvarado 2662 2ºC 3 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.599

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Publico: INDRA BELÉN PERSIC de calle Gianelli 1646 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.600

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: SERGIO SANTIAGO LABARTHE de calle David Ortega 1920 de Mar del Plata y MARÍA ANTONELA DANELLI de calle 14 n° 1242/44 de Miramar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.601

Sociedades

FDU & WHEELS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Por Inst. Privado del 16/07/2018 se constituyó FDU & Wheels Sociedad De Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Estéban Jorge Boschero, arg., DNI 21.414.296, CUIT 20-21414296-2, nac. 20/02/70, soltero, Comerciante, con domicilio en calle 29 Oeste N° 110 de San Nicolás de los Arroyos y Francisco Daniel Uval, arg., DNI 32.658.020, CUIL 20-32658020-2, nac. 28/02/87, casado, Comerciante, con domicilio en calle Italia N° 398 de San Nicolás de los Arroyos. 2) Domicilio social: Ameghino N° 926 de San Nicolás de los Arroyos, pcia. de Buenos Aires. 3) Objeto social: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, representación y ejercicio de mandatos referentes a la comercialización de neumáticos, cámaras, ruedas y llantas de todo tipo y sus accesorios, nuevas, usadas y/o renovadas, para todo tipo de automotores. La compra venta de vehículos, repuestos y accesorios de todo tipo tanto de procedencia nacional como importados, sus partes y/o accesorios, por

sí o por terceros. b) Servicios: el servicio de acondicionamiento, reparación de neumáticos, llantas y ruedas usadas. La refacción de tren delantero, y el servicio de alineado y balanceo de neumáticos, llantas y ruedas de todo tipo. La prestación de servicios mecánicos y de reparación de automotores y vehículos de todo tipo. El servicio de gestión de transferencia de los vehículos propios o de terceros, por sí o por terceros contratados a tal fin. c) Consultora: Investigación, estudio y confección de proyectos relativos a su objeto y consultoría en general. d) Representaciones y Mandatos: Podrá realizar el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, adquirir concesiones y franquicias relacionadas con los rubros que conforman el objeto social. e) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros. f) Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras de terrenos urbanos, rurales o industriales con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas o permutarlas para ese fin, alquilarlas, tomarlas en comodato o contratar locaciones de obras o servicios. Podrá actuar como fiduciante, beneficiario o administrar fideicomisos g) Inversión y Financieras: Realización de inversiones en valores mobiliarios e inmobiliarios, rodados, compra venta de títulos públicos o privados a través de las modalidades existentes o a crearse, pudiendo realizar todas las operaciones con papeles de crédito permitidos por la legislación vigente. Tomar participaciones de cualquier forma en sociedades por acciones ya existentes o a crearse nacionales y/o extranjeras. 4) Duración: Noventa y nueve años. 5) Capital social: \$ 40.000,00 representado por cuatro mil cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por cuota. 6) Administración: Gerentes Estéban Jorge Boschero y Francisco Daniel Uval, por todo el término de duración de la Sociedad. 7) Fiscalización: art 55 Ley 19.550. 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Natalia Estela del Frade. Contadora Pública.

S.N. 74.578

CONFORT DELTA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 02/05/18 se designan: Presidente: Florencia Nerina González DNI 34.009.386 y Directora Suplente Macarena Marilen González DNI 35.218.575. Hasta completar mandato 04/2019. Por Acta de Directorio de fecha 03/05/18 se distribuyen, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en De La Cañada 50, Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Bs As. - Contadora, Marcela Castellano.

S.I. 41.148

QUAVANZA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 23/04/18 se designan: Presidente: Luis Norberto Pérez DNI 10.889.547 y Directora Suplente: Mónica Graciela Lerch DNI 14.215.891. Por tres ejercicios. Por Acta de Directorio del 23/04/18 se distribuyen, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Euler 2349, Malvinas Argentinas, Bs As. - Contadora, Marcela Castellano.

S.I. 41.149

ZAPATOS BTN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Mariano Pantalone, 18/06/75, DNI 24.529.781, soltero y Rubén Luis Pantalone, 27/04/42, DNI 4.386.879, casado; ambos arg, Comerciante, Hilario de la Quintana número 845, Florida, Vicente López, prov Bs As. 2) Esc 937 del 16/07/18. 3) Zapatos BTN S.R.L. 4) Hilario de la Quintana 845, Florida, Vicente López, Bs As. 5) Fabricación, industrialización, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor de calzados, sus partes, materias primas, productos en procesos, accesorios y componentes para su confección. Reparación de calzados. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Direc, Adm y rep: uno o más Gtes socios o no. Gte: Marcelo Mariano Pantalone, 99 años 9) Fisc: por los socios. 10) 30/06.- Marcela Castellano, Ctdora.

S.I. 41.150

WAKAYA MALU DESARROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión General Ordinaria unánime de socios del 17/07/2018, el socio Eduardo Anibal Haedo renuncia a su cargo de Gerente. Se acepta. Se designa a la socia María Magdalena Abbate y constituye domicilio especial en Chingolo 113 Barrio Los Robles, Partido de Tigre, pcia. de Bs As. La Gerente designada acepta su cargo. Autorizado Escribano, Martin Pedro Basavilbaso.

S.I. 41.143

RKL SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 14/06/18 Renuncia Luciana Valeria Benvenuto, DNI 30.041.061. Se designa Gerente a Walter Juan Diderich, DNI 12.855.822, por el término de duración de la Sociedad, acepta el cargo y constituye domicilio especial en Av Gral Alvear 2.930, Don Torcuato, Tigre, Prov Bs As. Contadora, Marcela Castellano.

S.I. 41.145

TOBICAMP S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 02/05/18 se designan: Presidente: Macarena Marilen González, DNI 35.218.575 y Directora Suplente: Florencia Nerina González, DNI 34.009.386. Hasta completar mandato 31/10/19. Por Acta de Directorio de fecha 03/05/18 se distribuyen, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en De La Cañada 50, Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Bs As. - Contadora Marcela Castellano.

S.I. 41.146

AGROPECUARIA DON JOSÉ S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 18/01/18 traslada sede a Av. Del Golf 625, torre II, depto. B 706, Nordelta, Tigre, Prov Bs. As y reforma Artículo Primero.- Ctdora, Marcela Castellano.

S.I. 41.147

BRIOMAT AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Horacio Kaddour, 10/01/1976, argentino, divorciado, D.N.I. 24.765.661, B. Viegas n° 672, 9 de Julio; Segundo Manuel Pérez Preciado, 28/08/1985, argentino, soltero, D.N.I. 31.697.880, Agüero n° 1948 3° A CABA; Comerciantes. 2) Escritura 20/07/18. 3) Briomat Austral S.A. 4) Sede: B. Viegas No. 672, ciudad de 9 de Julio. 5) Comercial: compraventa, importación y exportación, de todo tipo de materiales, productos e insumos para la construcción; Constructora: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo; Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, administración y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales; Financiera: Se excluyen operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio: Presidente: Sebastián Horacio Kaddour; Director Suplente: Segundo Manuel Pérez Preciado. Sindicatura art. 55 LGS. 3 ejercicios. Directorio: 1 a 5 Titulares e igual o menor Suplentes. 9) Presidente. 10) 30/11. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 22.454

SUDBRICK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Paola Lorena Curtale, 21/02/1975, argentina, casada, Empleada, DNI 24.811.097, 5 n° 1941 ½ La Plata; Segundo Manuel Pérez Preciado, 28/08/1985, argentino, soltero, Comerciante, DNI 31.697.880, Agüero n° 1948 3° A CABA. 2) Escritura 24/07/18. 3) Sudbrick S.A. 4) Sede: 5 n° 1941 ½ Ciudad de La Plata. 5) Comercial: compraventa, importación y exportación, de todo tipo de materiales, productos e insumos para la construcción; Constructora: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo; Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, administración y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales; Financiera: Se excluyen operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio: Presidente: Segundo Manuel Pérez Preciado; Director Suplente: Paola Lorena Curtale. Sindicatura art. 55 LGS. 3 ejercicios. Directorio: 1 a 5 Titulares e igual o menor Suplentes. 9) Presidente. 10) 30/11. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 22.455

ACMC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 27/12/17 se resolvió cambiar la jurisdicción a la Pcia de Bs As, sede en Av. Moreno N° 423 Ciudad de Tres Arroyos. Dra. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 22.456

JUAN GAILLOUR Y CIA. AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/07/2018 se designa el siguiente directorio: Presidente: Mercedes Noemí Aristizabal, CUIT: 27-03207887-2, domic. Falucho N° 2890, MdP; Vicepresidente: Rubén Miguel Gaillour, CUIT: 20-05322995-7, domic. Méjico N° 1483 15° "F", MdP.; Director Suplente: Leopoldo Miguel Gaillour, CUIT: 20-25957288-7, domic. MdP. Ignacio Pereda. Contador Público.

G.P. 92.569

JAMES & SON ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción Diectorios. Según AGO N° 25 y AD N° 112 del 12 y 13 de junio de 2018 se designa un nuevo Directorio por el plazo de 3 ejercicios. Aceptando su cargo: Presidente: Luis Fernando Dato: argentino, casado, nacido el 26/12/1968, DNI 20.540.319, CUIT 20-20540319-2, dom. Formosa N° 640, Mar del Plata, Bs As; Vicepresidente: Juan Carlos Paz: argentino, casado, nacido el 26/03/1969, DNI 20.618.630, CUIT 20-20618630-6, dom. Calle 11 N° 372, Balcarce, Bs As. Director Suplente: Robert William Hall: Inglés, divorciado, empresario, nacido el 26/01/1951 DNI N° 60.230.801, CUIT 33-69228252-9, dom. en 43 Downing Terrace, Lensfield Road. Reino Unido. Mailen Farriols Autorizada.

G.P. 92.587

FARISANO E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Razón Social Denominada "Farisano e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" -(Constitución)- Expediente-legajo N° 227450 /2016. 1)-Ramón Antonio Farisano, argentino, DNI. N° 05.218.521 CUIT. N° 20-05218521-2, casado, Martillero y Corredor Público, nacido el 16/05/1947, con domicilio en calle: Hipólito Yrigoyen 3015, Cdad. de Ranchos, Pdo. de General Paz, Pcia. de Bs. As.- 2)-Dora Mabel Mauregui, argentina, DNI. N° 05.487.428, CUIT N°27-05487428-1, casada, jubilada, nacida el 08/01/1947, con domicilio en calle: Hipólito Yrigoyen 3015, Cdad. de Ranchos, Pdo. de General Paz, Pcia. de Bs. As.- 3)-Luciano Antonio Farisano, argentino, DNI N°27.605.196; CUIT N° 20-27605196-3, soltero, Médico Veterinario, nacido el 03/11/1979, con domicilio en calle: Hipólito Yrigoyen 3015, Cdad. de Ranchos, Pdo. de General Paz, Pcia. de Bs.As. 4) Matías Ignacio Farisano, argentino, DNI. N° 30.001.866; CUIT.N°20-30001866-2, soltero, Médico Veterinario,

nacido el 03/06/1983, con domicilio en la calle: Hipólito Yrigoyen 3015, Cdad. de Ranchos, Pdo. de General Paz, Pcia. de Bs.As.-5)-Carolina Mabel FARISANO, argentina, DNI N° 31.004.267; CUIT N° 27-31004267-1, soltera, Productora y Asesora de Seguros, nacida el 15/01/1985, con domicilio en calle: Hipólito Yrigoyen 3015, Cdad. de Ranchos, Pdo. de General Paz, Pcia.de Bs.As.-6) Instrumento Privado del 10/10/2012.-7)- Farisano E Hijos S.R.L.- 8)- Hipólito Yrigoyen 3015, Cdad. de Ranchos, Pdo. General Paz, Pcia. de Bs.As. 9)- 100 años. 10).- \$ 100.000.00.-11) Gerente: Ramón Antonio Farisano. 12)- Fiscalización: por los socios. 13)- Cierre 30/06.-14)- a)- Comercial: Remates Ferias, Subasta de Muebles Privados, Oficiales y Judiciales, Distribución, Consignación, Importación, Exportación y Representación. -b)- Agropecuaria: Compra, venta, Cría y Engorde de Ganado, Mayor, Menor y Aves.-c)-Agrícola: Acopio de Cereales, Oleaginosas y Sub-Productos; Explotación de Actividades Agrícolas, Privados y/o Terceros, realizar labores ciclo agrícola.- d)- Inmobiliaria: Compra, venta, Permutas, Arrendamientos, Alquileres, Sub-División de Propiedades de Inmuebles, Urbanas, Sub-Urbanas, Rurales y Mandatarias.- e)- Industrial: Fabricación Artículos Rurales, Carpintería, Tranquera, Varillas, Mangas, Acoplados, Corrales, Desmontes.- f)- Constructora: Construcción de Obras Civiles, Privadas o Públicas.- g) Administración: Desarrollos Urbanos y Sub-Urbano en General, Constitución y Administración de Fideicomisos, Artículos Rurales, Estancias, Campos, Chacras, Casas, Departamentos, Operaciones Bursátiles, Consorcios, Comercialización de Seguros, Ahorros Previos, Servicios Financieros por Cuenta Propia o Terceros y en lo General todo Relacionado por mandatos o Propios, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, y comisiones en el País y Países Extranjeros. Osvaldo Daniel Aramburu, Contador Público Nacional. L.P. 22.346

DUBYMA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Matías Daniel Dublo Rosado, DNI 24.459.996, 43 años, casado, arg, corredor inmobiliario, dom. Humberto 1º 746, Luján, pdo. Luján, Bs As y Carlos Alberto Dublo, DNI 4.533.009, 73 años, casado, arg, corredor inmobiliario, dom. Humberto 1º 746, Luján, pdo. Luján, Bs. As. 2) 07/02/2018; 3) Dubyma S.R.L. 4) Humberto 1º 746, Luján, pdo Luján, Bs As; 5) Constructora: obras público/privado, civil, militar, asesoramiento, informes, análisis, trabajos topográficos, proyectos técnicos construcción e ing. civil, obras viales, mejoras, pavimentación calles, autopistas, rutas, const. diques, embalses, canalización, purificación, potabilización aguas, desagües, redes, obras electrificación, usinas, redes retransmisión, instalac. c/incendio e inundaciones, estructuras, infraestructuras hormigón o metálicas p/ puentes, pistas aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, edificios y todo tipo de obras de ingenierías y arquitectura. Construcción y vta. de edificios prop. horizontal, construcción, compraventa todo tipo inmuebles, administración, explotación inmuebles propios de terceros y mandatos. Inmobiliaria: compraventa, adquisición, administración, explotación, arrendamiento o enajenación, todo tipo fincas, parcelación terrenos propios o ajenos y urbanización inmuebles rurales, urbanos, administrac. bienes de terceros. Mandataria: Mandatos, representaciones, administración y gestión de cobros y pagos. Comercial: Importador-Exportador, almacenamiento, distribución y vta. mayor y detalle, representac. personas físicas o jurídicas para comercialización y venta. 6) 50 años 7) 15000 8) 2 gerentes, Matías Daniel Dublo Rosado y Carlos Alberto Dublo en forma indistinta, por 50 años 9) Fiscalización: será realizada por los socios, Art 55 de la Ley 19.550; 10) 31/07. Miguel Ángel Castiglia. Contador Público. L.P. 22.347

JARDINES MATERNALES DIÁLOGOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 24/05/2018, se resolvió reformar el Artículo Décimo Tercero del Contrato Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% a fondo de reserva legal, hasta alcanzar el monto del 20 % del capital social; b) el importe que establezca para la retribución de los gerentes sociales, y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran, se distribuirá en la forma que posteriormente se consigna". Firma: María Cristina Coffey Tº 127 Fº 148, autorizada en Acta de Reunión de Socios del 24/05/2018. María Cristina Coffey. Autorizada.

C.F. 31.357

ESPACIOS URBANOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria unánime a la fecha 18/12/2017 se reformó el Artículo 4º del estatuto, estableciéndose que el capital social es de \$ 4.598.400 representado por 4.598.400 acciones de \$1 valor nominal cada una, de un voto por acción. Escribana Natalia Laura Piculin, facultada para este acto según escritura 34 otorgada el 29 de mayo de 2018 al folio número 103 del registro 1142 de Capital Federal. Natalia L. Piculin. Escribana.

C.F. 31.363

BENIGNO TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el estado civil del socio Maximiliano Jesús San Pablo es soltero. Darío H. Salinas. Escribano. Notario.

Jn. 69.887

GRIFOLS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria del 01/03/18 se procedió a la elección del nuevo directorio. Presidente: Sebastián Eduardo Nava; Vicepresidente: Miquel Pascual; Director Titular: Mario Di Cola; Director Titular: Martín José Caselli; Director Titular: Alfredo Arroyo Guerra. Martín José Caselli. Abogado.

C.F. 31.355

**NOVOTECH S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 5/2/18 designan como Gerente a Pablo Esteban Conca, con domicilio especial en Bartolomé Cruz 2300 piso 5°, loc. y pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As., por renuncia del anterior Leandro Andrés Perticaro. Graciela Carmen Monti. Abogada.

C.F. 31.359

CHACRAS DE CANNING PREMIUM S.A.

POR 1 DÍA – 1) Escr. 249 del 17/7/18. Escr. Andres A. Ringuet, Reg.1 Ezeiza. 2) Tamara Carolina Alarcón Patek, DNI 26076770, 14/11/77, Humayta 85, Ezeiza, Pcia. Bs. As; y Gastón Alejandro Juan Mazzei, DNI 29564119, 18/5/82, Tte. Giribone 865, Ezeiza, Pcia. Bs.As.; ambos arg., solt., empres. 3) Chacras de Canning Premium S.A. 4) Arruiz 411, loc. y pdo. Ezeiza, Pcia. Bs.As. 5)99 años. 6) Ap. capital para operac. realizadas o a realizarse; financ. y de invers. capit. a partic. o sociad.; de financiacion y operac. de crédito con cualq. de las garant. previstas en la legisl. vigente o sin ellas; actuar como fiduciario, fideicomis. o fiduciante en fideicom. ordinarios, públicos, financ., de garantía, de administr., de construcc. e inmóvil. en todas sus variantes o cualq. otra modalidad prevista en el C.C. y C., pudiendo actuar como administr. de prop. y consorcios, bajo el rég. Ley Prop. Horiz. Quedan excluidas las operac. comprend. en la Ley Entid. Financ. y toda otra que requiera concurso públ. Las activ. que lo requieran serán llevadas a cabo por profes. con tít. habilit. 7) \$100000. 8)31/12. 9) Directorio: 1 a 7 tit. e igual o menor N° supl. por 3 ejerc. Repres. Legal: a cargo del Presid. o Vicepresid., en su caso. Presid.: Gastón Alejandro Juan Mazzei, Director Supl.: Tamara Carolina Alarcon Patek. Presc. Sindic.

C.F. 31.360

TDC TIENDA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 13/4/18 reforma Cláusula 2º por cambio de jurisd. a Pcia. Bs. As.: Albarello 4228, loc. Isidro Casanova, pdo. La Matanza. Por Reunión de Socios del 16/7/18 cambia la denom. social por TDC Tienda de la Construcción S.R.L, continuadora de TDC S.R.L. Sociedad inscripta en I.G.J. Ciudad de Bs.As. el 17/9/2013. Exp. N° 1872250.

C.F. 31.361

FOX CAPITAL INVESTMENTS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escritura Púb. N°300, 24/07/2018 se constituyó "Fox Capital Investments S.A." 2) Sede Social: Alvarado 1620,4° "B", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs.As. 3) Socios: Agustín Nicolás Demetrio, soltero, 20/05/1987, DNI 33.188.629.CUIT 20-33188629-8, dom real y especial Alvarado 1620, 4°B", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia Bs. As. y Estefanía Demetrio, soltero, nac. 09/05/1986,DNI32.383.185,CUIT27-32383185-3, dom real y especial Quintana 136, 1° "A" Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs.As. 4) Objeto: realizar por cuenta propia: a) Cambiaria: Compra y venta de monedas, cheques de viajero, oro amonedado y arbitrajes con instrumentos como Agencia de Cambio b) Inmobiliaria: Adquisición, administración y explotación de inmuebles c) Comercial: compraventa de materias primas, productos y mercaderías, Patentes de invención y marcas. Cobro de Servicios, tasas, y demás tributos, d) Licitaciones: Intervenir en licitaciones públicas o privadas e) automotores: compra y venta de vehículos f) Agropecuaria y ganadera: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, vinícola, apícola, cultivos forestales y granjas. Productos químicos de fertilización y fumigación agrícola G) Constructora: construcción ,remodelación de viviendas ,edificios Mediante la ejecución, administración y realización de obras hidráulicas, civiles, eléctricas o electromecánicas, de cloacas, albañilería, pintura, obras de ingeniería, instalaciones de gas, sistemas de detección de incendio y de obra de seguridad e higiene laboral y medio ambiente Fabricación y venta de insumos y equipos para instalaciones y servicios y todo equipo y elemento relacionado a la seguridad e higiene laboral y del medio ambiente H) Industriales: Industrialización de todos los productos o subproductos de la actividad. I) Transporte: Transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías por medios terrestres, marítimos, fluviales y multimodales. J) Mandataria: Realización de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 6) Capital Social: \$600.000, representado por 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N \$ 10, y 1 voto por acción.7) Dirección y Administración: Directorio integrado por 1 a 3 Directores titulares e igual número de suplentes, según fije la Asamblea Ordinaria, mandato por el término de 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Agustín Nicolás Demetrio y Director Suplente Estefanía Demetrio.8) Fiscalización: ejercida por los accionistas conforme al Art. 55 y 284 de la Ley N° 19.550. 9) Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año. Mariano Bowden. Contador Público.

G.P. 92.591

KAWALLU S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se aclara que la designación de Pablo Sebastián Rosada como nuevo Gerente designado por Acta de Reunión de Socios de fecha 27/06/2018 surge luego de que el Sr. Hugo José Irungray renuncie al cargo de Gerente en el Contrato de Cesión de Cuotas en el que cede la totalidad de sus cuotas sociales a Valeria Daniela Rosada y a Pablo Sebastián Rosada. Ignacio Pereda. Contador Público.

G.P. 92.592

QUALITY CAR WASH MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA – Instr. Priv. 25/07/2018 Quality Car Wash Mar del Plata S.R.L.- Avda. Colón 6035 de MdP - Pdo. G. Pueyrredón. 1) Goñi Gino Alejandro, 10/09/1990, DNI 35.433.880, CUIT/CUIL 20-35433880-8, estudiante, domiciliado en Misiones 2956 y Mercatante Leandro Arturo, 24/04/1990, DNI. 35.206.846, CUIT/CUIL 23-35206846-9, portuario, domiciliado

en Matheu 2099, ambos argentinos, solteros y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Comerciales: La compra, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, maquinas, maquinarias y autopartes. II) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas sus modalidades comerciales. III) Servicios: Servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes y afines. IV) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley n° 19.550. V) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras. VI) Representaciones: Ejercicio de representaciones de empresas y/u organizaciones que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten mercadería, bienes, productos, Artículos y elementos relacionados con el objeto social. VII) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. VIII) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. 4) Capital: \$ 50.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/12. 6) Org. Adm.: Gte. Goñi Gino Alejandro por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Judicial. G.P. 92.594

LEAMATI GASTRONOMÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Matías Rubén Lopez, 10/01/1993, DNI 37.239.435, CUIT 20-37239435-0, domiciliado en calle Bouchard 3130 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. y Leandro Agustín López, 12/01/1997, DNI 40.138.312, CUIT 20-40138312-4, domiciliado en calle Pasteur 2229 de San Bernardo, Pdo. de San Bernardo, Pcia. Bs As, ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Esc. Púb. 324 del 26/07/2018. 3) Leamati Gastronomía S.A. 4) Estrada 5264 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Heladería: Fabricación, elaboración, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado de todo tipo de helados industriales o artesanales. B) Productos alimenticios: Fabricación, elaboración, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución de todo tipo de productos alimenticios en general. C) Restaurantes, bares y afines: Prestación, por sí, por intermedio de terceros y/o con terceros o para terceros de servicios alimenticios y gastronómicos vinculado con la actividad gastronómica y alimenticia, explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafetería y/o despacho de bebidas. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 10.000 acciones ord. nom. no endos. de \$10 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtors. Tit. Pte: Matías Rubén López y Vicepte.: Leandro Agustín López, Dtor. Sup: Néstor Rubén López Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Matías Rubén López. 10) 30/06 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti. G.P. 92.595

MONGE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: Contrato privado del 07/05/2018: Monge José Luis, DNI 20001560 CUIT 20-20001560-7 fecha de nacimiento 08/01/1968, casado, argentino, empresario con domicilio en Laprida 1748 Lomas de Zamora Partido Lomas de Zamora , Prov. Bs. As Monge Juan José DNI35267084 CUIT 20-35267084-8 Fecha de nacimiento 22/06/1990, Soltero, argentino comerciante con domicilio en Francisco Laprida, Lomas de Zamora Partido Lomas de Zamora Provincia De Bs As y Sandra Anabel Arzamendia Correa DNI 39418868 CUIL 27-39418868-4 Fecha de Nacimiento 20/01/1996 Soltera Argentina Domicilio Manuel de Falla 74 Lomas de Zamora Partido Lomas De Zamora Prov. de Bs As 1) El Sr Monge José Luis Cede Gratuitamente 500 Cuotas Sociales al Sr. Sandra Anabel Arzamendia Correa de la Sociedad Monge Construcciones SRL Domicilio: Francisco Laprida 1748 Lomas de Zamora Partido de Lomas de Zamora Prov. de Bs. As. El Capital Cedido es 500 cuotas parte a pesos 40 cada uno valor nominal de un total de 1000 Cuotas Sociales. Prestan conformidad los Sr. Monge Juan José, Sandra Anabel Arzamendia Correa Quedando El Capital Social Compuesto Monge Juan José 500 cuotas social y Sandra Anabel Arzamendia correa 500 cuotas social. Monge Juan José acepta cargo socio gerente por tiempo indeterminado Autorizado C P N Dr. Daniel Juan Azcurra CPCECABA -. Av. 95.118

ANEMINOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Martín Sebastián Romero, argentino, casado, DNI 29.676.621, Contador Público, nacido el 25/08/1982, CUIT 20-29676621- 7, domicilio Mayor López 1622, Junín, Buenos Aires y Aldo Carlos Pissinis, argentino, soltero, DNI 40.079.636, trabajador independiente, nacido el 11/03/1997, CUIT 20-40079636-0, domicilio Lavalle 845, Bragado, Buenos Aires. 2) Instrumento Privado día 25/06/2018; 3) Aneminor S.R.L.; 4) Mayor López 1622, Junín, Bs. As; 5) 99 años desde inscripción; 6) \$ 20.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 20 de valor nominal cada una, suscripción: Martín Sebastián Romero 500 cuotas, Aldo Carlos Pissinis 500 cuotas; las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años desde la suscripción del contrato constitutivo; 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, se designa con el cargo de Gerente a Martín Sebastián Romero 8) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o terceros asociados a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, explotación y compra y venta de bienes muebles, de construcción, máquinas, mercadería en general y productos o subproductos de toda clase, compra y venta de muebles, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribución, representación, comtSiones, mandatos y consignaciones. De servicios:

Asesoramiento y venta de servicios administrativos, contables, de negocios, legales, de arquitectura e ingeniería. Publicitarias: Desempeñar como asesora y productora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en páginas webs, revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. Explotación de publicidad pública y privada a través de páginas WEB, cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. Industriales: fabricación, industrialización y elaboración de productos o subproductos de la construcción, ya sea unidad o conjunto de viviendas, de cabañas rurales o urbanas, de comercios, de oficinas, hoteles, cárceles, piletas de natación, núcleos sanitarios y sea terminada parcial y/o totalmente y/o partes de la misma. Financieras: mediante aporte de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general con o sin garantía, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Organizar planes privados y/o públicos de viviendas con planes de comercialización con ahorros previos y/o sistemas de pagos y/o sistemas de pagos en cuotas de las unidades a comercializar. Se excluy en las operaciones contemplada por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera de concurso público o privado. Constructoras: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejora de terrenos urbanos, rurales o industriales, en el subsuelo, aires o sobre ríos o superficie de aguas, con cualquier destino, de carácter público o privado, pudiendo venderlas, alquilar las o permutarlas ampliación, reducción, elevación, refacción, mejora en terrenos urbanos, industriales, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficies de aguas, con para ese fin, alquilar, tomarlas en comodatos o contratar locaciones de servicio, inducido dentro de las normas de la ley de Propiedad Horizontal a Construir por sí o asociados a terceros obras públicas nacionales, provinciales, municipales y/o privadas. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Limpieza: Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, sean todos estos de carácter públicos o privados. Comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza. Agropecuarias: La explotación de ganadería y agricultura en todas sus formas, como también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con los mismos, incluso la compraventa de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las Leyes, que este contrato autorizan; 9) Cierre de ejercicio 31/12. Romero Martin. Contador Público.

Jn. 69.790

EXCAVACIONES TESEI S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 12/07/18 Dom. Malarredo 130, Villa Santos Tesei, Hurlingham, Bs. As. Soc: Cuevas Ruiz Carlos Antonio, paraguayo, casado, DNI 92135251, nac. 13/06/60, Comerc. Areco Lidia Noemi, arg. casada DNI 17.373.777, nac. 14/06/65, Ama de Casa, ambos c/ dom. Malarredo 130, Villa Santos Tesei, Hurlingham, Bs. As. Obj. Constructora: Constr. de obras y edificios, sea o no bajo el rég. de Prop. Horizontal y de Superficie del Código C. y Com. de la Nación; ejec. de proyectos, direc., admin. y realiz. de obras de cualq. naturaleza, incluyendo entr las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, electrónicas, eléctricas, caminos y rutas, edificios, barrios, pavimen., mensuras, urbaniz., obras de ing. y/o archit. en general, obras viales, sean de carácter priv. público o mixto, con entidades nac. o extranj. prov., nac. o municip. entes autárquicos o descentr. tareas de mantenimiento de las obras y trabajos. Reciclado y transporte: De todo material solido tales como áridos, papel, cartón, vidrio, metal, aluminio, líquido, aceites, desechos cloacales, como así también el tratamiento y la dispos. final. Saneamiento ambiental, remediaciones y todo lo inherente a mejorar el medio ambiente. Minería: explot. de canteras de minerales y extrac. de suelos, Consultora: Invest. y confec. de proyecto p/obras de ingeniería en todas sus ramas y de arquitectura. Comerciales: Compraventa al por mayor y menor, permuta, exportación, importación y cualquier forma de negociación comercial de regalos, muebles, artículos de decoración y tapicería, tanto de origen nacional como extranjero. Podrá igualmente desempeñar repres. distribuc. comisiones y toda forma de intermed. comercial. Agropecuaria: La explot. de agricultura y la ganadería como asimismo la forestación reforestación sea en inmueble de propiedad de la Sociedad o como consec. del arrendam. de explotac. de terceros. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, fracción., urbaniz., loteo, arrend., admin. y cualquier otra operación de naturaleza patrim. respecto de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el rég. Prop. Horizontal y de Superficie del Código C. y Comerc. de la Nación. Financiera: Por medio de inversiones o aportes de capital a personas físicas y/o jurídicas por acciones, constituidas o a constituirse, sean nac. o no, para operaciones realizadas, a realizarse o en curso de realización préstamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizadas por cualquiera de los medios previstos en la legislación o sin garantía, mediante la compra y venta de acciones, títulos, debentures y cualquier otro tipo de valor mobil. en general, nacional y/o extranjeros, y en constitución, transf., cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía, mediante la formación administración y retención de carteras de créditos, derechos, acciones, bonos títulos o valores en general. Se excluyen expres. las operac. comprendidas en el Título II Ley 21.526 de Entid. Financieras. Exportadora e importadora: Mediante la introducción en el país de cualquier tipo de cosas y/o bienes prov. de cualquier nación, de acuerdo a las dispos. vig. y destin. al cumplim. de su obj. social. De Mandato: Mediante la realiz. de oper. relac. c/repres., comis., consign., mandatos y administ. de títulos o valores, administ. de inmueb., propiedades y patrimonios, por cuenta propia o de terceros. Cap: \$500000. Adm: Por Gte. soc c/firma ind. e indis. Gte. Cuevas Ruiz Carlos Antonio, Fisc.: art.55 L 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Plazo 99 años. CP. Hernández O.

Mn. 61.524

DI STABILE E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea N°28011 del 31/08/2016 y Escritura Pública N°222 del 18/07/2018 se designó Presidente al Sr. Di Stabile Vicente; Vicepresidente: Di Nubila, María Cristina; Directores Titulares: Di Stabile, Andrea Lorena

y Di Stabile, Emiliano Vicente; Director Suplente: Longo Claudio Francisco; hasta el 31/08/2019. Todos los integrantes del Directorio fijan como domicilio especial en la Av. Juan Manuel de Rosas 8378 Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires. Susana Mónica Manfredi, Contadora Pública.

Mn. 61.526

AGORA TRUST S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.G.S.- 1) Rodrigo Gonzalo Vázquez, argentino, Comerciante, nacido el 18 de agosto de 1991, Documento Nacional de Identidad 36.073.233, C.U.I.T. 23-36073233-9, soltero, hijo de Osvaldo Norberto Vázquez y María Alejandra Romero, con domicilio real en Avenida Santa Rosa 1122, Castelar, partido de Morón, de esta provincia, y Lidia Cristina Petit, paraguaya, Comerciante, nacida el 3 de octubre de 1954, Documento Nacional de Identidad 93.772.138, C.U.I.T. 27-93772138-8, soltera, hija de Ramona Talavera y Carlos Alberto Petit, con domicilio real en Moliere 1428, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., 2) Escr. Nº211 del 23/07/2018, Escribano R. A. Malatini, Reg.50 Morón.- 3) "Agora Trust S.R.L."- 4) Avenida Rivadavia 18222 piso 9 departamento E localidad y Partido de Morón.- 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: I) Prestación de servicios de consultoría organizacional, comercial, de inversiones y financiamiento, servicios de administración contable y servicios profesionales en recursos humanos, búsqueda de personal, tercerización de servicios, alquiler de personal administrativo y operativo en forma temporaria, evaluaciones de desempeño, servicios de capacitación; II) Comercialización de software de gestión; diseño y construcción de sistemas; selección de software de aplicación, instalación y mantenimiento de aplicaciones; desarrollo por cuenta propia o de terceros de soluciones informáticas y su comercialización; III) Gestiones de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de proyectos o administraciones; gerenciamiento de proyectos; IV) Administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financieros, no financieros, de empresa, convencionales, traslativos, fideicomisos de garantía, para programas de propiedad participada, de administración de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones. La Sociedad podrá solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registro/s que correspondiere/n, como fiduciario financiero o no financiero, organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos y en general toda operación financiera que esté relacionada con el objeto descrito en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público, y asimismo quedan exceptuadas las actividades previstas en el artículo 9 de la Ley 22.315; constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliados en el país o en el extranjero; V) Actividades inmobiliarias: a) Adquisición, remodelación, demolición, construcción, locación y venta de inmuebles, tanto urbanos como rurales; su fraccionamiento y subdivisión; b) Administración y gestión de propiedades inmuebles en general, su alquiler, arriendo, subarriendo, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes.- El asesoramiento que en virtud de la materia este reservado a profesionales con título habilitante se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo de su dependencia.- A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato.- 6) 90 años.- 7) \$100.000.- 8) y 9) Gerente Rodrigo Gonzalo Vázquez por todo el plazo de duración social. Fisc. art. 55 Ley General de Sociedades. La administración será ejercida por una o más personas, socias o no, en forma indistinta, con el cargo de gerente. 9): 31/12 de cada año. Raúl Alejandro Malatini. Escribano.

Mn. 61.529

ENVASAMIENTOS SAN JUSTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ariel Ciccioli, argentino, 16/07/1980, DNI: 28.322.491, soltero, Empresario, Albariños 1619 Ramos Mejía Bs. As. CUIT 20-28322491-1, Pablo Ezequiel Boccoardo, argentino, 01/04/1998 DNI: 41.062.695, soltero, Plaza Huincul 615 V. Celina Bs.As., CUIT: 20-41062695-1n 2) I.P.18/07/2018. 3) Envasamientos San Justo SRL. 4) Albariños 1619 R. Mejía, La Matanza Bs. As. 5) La industria, elaboración, envasado, fraccionado, transporte, almacenamiento, exportación, importación, de productos alimenticios en Gral., sus envases contenedores, productos elaborados, productos de carácter gastronómico, como aderezos, jugo de limón, vinagres, aceites comestibles y derivados, aceitunas, encurtidos en general, frutas secas, especias, condimentos, azúcar, sal y afines. La atención de comedores y refrigerios instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, bares, pizzerías, confiterías, participar en licitaciones públicas o privadas. La compra, venta, distribución, importación y exportación de envases para productos alimenticios. Servicios y asesoramiento industrial, comercial destinado a la alimentación. La compra venta de rodados utilitarios. 6) 99 años 7) \$600.000 8) Gte. Ariel Ciccioli. 9) No gerentes 10) 31-06. Laura I. Duó, Contadora Pública.

Mn. 61.531

FORJA SUDAMERICANA S.A.

POR 1 DIA - Por Instrumento Privado Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 del 13/09/2017, Sede Social, Juan Florio 3426 "1º A", San Justo, Prov. De Buenos Aires. De designación de Directorio aprobado por unanimidad, el que quedo integrado así: Presidente Genisio Héctor y Directo Suplente Genisio Lucila. Aceptan sus cargos. Cont. Amelia Juana Feltrin.

L.M. 197.318

MAV BUSINESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2018 se reforma artículo 3º Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora; construcción, refacción y mantenimiento de todo tipo de obras públicas y/o privadas, sea a través de licitaciones o no, construcción de inmuebles urbanos y rurales, tanto los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal como los correspondientes a viviendas familiares, obras civiles, construcciones e instalaciones industriales y de cualquier otro tipo, construcción de estructuras metálicas o de hormigón b) Instalaciones: realizar reparar y mantener instalaciones de cualquier naturaleza, incluyendo mecánicas, electromecánicas, eléctricas y redes de agua, cloacas y gas. C) Mandatos y representaciones: realizar cualquier tipo de mandato, comisiones, representaciones, participar en fideicomisos y realizar consignaciones de acuerdo a la legislación vigente. Mauricio Vitali Abogado.

L.M. 197.320

NEON CABALLITO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 18/07/2018= 1) Raúl Darío Beltrán cede todas sus cuotas a Marcelo Héctor Bonaventura, argentino, Comerciante, nacido el 09/09/1958, DNI 12.277.303, casado, domiciliado en Alvear 3136, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 2) Renuncia a la gerencia Raúl Darío Beltrán; 3) Se designa al socio Marcelo Héctor Bonaventura como Gerente. Guillermo Castro, Contador Público.

L.M. 197.321

CARRAMONT CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Cintia Elizabeth Cao, DNI 32.723.330, soltera, argentina, Comerciante, nacida el 9/12/1986, domiciliada en Donizetti 4715, González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Cristian Facundo Carranza, DNI 43.104.614, soltero, argentino, Comerciante, nacido el 19/12/1997, domiciliado en Tinogasta 5482, González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 19/07/2018; 3) Denominación: Carramont Construcciones S.R.L.; 4) Domicilio: Donizetti 4715, González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la construcción, reforma, remodelación, y reparación de edificios; y alquiler y comercialización en todas sus formas de máquinas y materiales relacionados con la construcción...; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 2.500.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Cintia Elizabeth Cao como Gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Pedro Castro. Contador Público.

L.M. 197.322

NEW SUNRISE S.A.

POR 1 DÍA - Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As.- Se comunica que por acta de Asamblea Ordinaria del 10/05/2018, se aceptó la renuncia de Lorena Soledad Alvarez Peralta y Adriana Nora Zella realizada por acta de directorio de 19/04/2018, y se designó un director titular y uno suplente. A su vez se hace saber que por acta de directorio de 10/05/2018 de distribución de cargos, el directorio de New Sunrise S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente y directora titular, Adriana Nora Zella, DNI 13.761.331, CUIT 27-13.761.331-5, argentina, nacida en 07/05/1958, soltera, de profesión Empresaria, con domicilio en Padre Bruzzone 943, Ezpeleta, Partido de Quilmes, prov. de Bs. As; y director suplente, Adriano Luis Álvarez Zella, DNI 40.171.360, CUIT 20-40.171.360-0, argentino, nacido en 18/01/1996, soltero, de profesión Empresario y con domicilio en Sarmiento 913, Quilmes, prov. Bs. As. Mediante esta acta, quedan aceptados los cargos designados.-María Florencia Cerna, Abogada.

Qs. 90.712

BULSARA S.A.

POR 1 DÍA.- Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As.- Se comunica que por acta de asamblea ordinaria del 3 de febrero de 2018, se designó un director titular y uno suplente. A su vez se hace saber que por acta de directorio n°23, de distribución de cargos, del 03/02/2018, el directorio de Bulsara S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente y directora titular, Adriana Nora Zella, DNI 13.761.331, CUIT 27-13.761.331-5, argentina, nacida en 07/05/1958, soltera, de profesión Empresaria, con domicilio en Padre Bruzzone 943, Ezpeleta, Partido de Quilmes, prov. de Bs. As; y director suplente, Adriano Luis Álvarez Zella, DNI 40.171.360, CUIT 20-40.171.360-0, argentino, nacido en 18/01/1996, soltero, de profesión Empresario y con domicilio en Sarmiento 913, Quilmes, prov. Bs. As. Mediante esta acta, quedan aceptados los cargos designados.-María Florencia Cerna, Abogada.

Qs. 90.713

EL 54 DE SIEMPRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que la fecha de nacimiento de la socia Analía Verónica Ayala es el día 17/04/1973 y el socio Jorge Hugo Gill es divorciado de sus 1º nupcias de María Florencia Cristina Cavicchia. Firmado: Javier Javier Fernández. Contador Público Nacional.

Z-C. 83.554

AL ZAYT INVERSORA S.A.

POR 1 DÍA - "Al Zayt Inversora S.A." Matrícula 95.432 Designación de directorio. En Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 20/03/2018; de elección de miembros del directorio por tres ejercicios, siendo designados: Presidente: José María Brandinelli, nacido 10/4/57, DNI 13.089.346, CUIT 20-13089346-8, soltero, Empresario, dom. Primera Junta 2441 y Director Suplente: Virginia Galeliano, nacida 30/01/1974, DNI 23.452.594, CUIT 27-23452594-3, casada con Rolando Miguel Ginestet, Contadora Pública, dom. Joaquín Acevedo 4681; ambos argentinos, vecinos de la ciudad de Mar del Plata, quienes aceptaron los cargos. Mercedes Omaña Arrue, Notaria.

G.P. 92.602

**INDUSTRIA MARPLATENSE DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE HORMIGÓN
I.M.E.P.H.O. Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Industria Marplatense de Elaboración de Productos de Hormigón -I.M.E.P.H.O. Sociedad Anónima." Matrícula 1.078 Designación de directorio. En Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 21/02/2018; de elección de miembros del directorio por tres ejercicios, siendo designados: Presidente: José María Brandinelli, nacido 10/4/57, DNI 13.089.346, CUIT 20-13089346-8, soltero, Empresario, dom. Primera Junta 2441 y Director Suplente: Virginia Galeliano, nacida 30/01/1974, DNI 23.452.594, CUIT 27-23452594-3, casada con Rolando Miguel Ginestet, Contadora Pública, dom. Joaquín Acevedo 4681; ambos argentinos, vecinos de la ciudad de Mar del Plata, quienes aceptaron los cargos. Mercedes Omaña Arrue, Notaria.

G.P. 92.603

AGUSTINER S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 02-05-18 se modifica la reforma al artículo cuarto del estatuto social: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000), representado por cinco millones quinientos mil (5.500.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1) peso valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 por asamblea ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea determinará las características de las acciones y solo podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago". Cdr. Autorizado. Damián González

G.P. 92.604

MJF ZOOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios N° 18 del 30/11/2017 y Acta de Reunión de Socios N° 19 del 1/11/2017 se decide Disolución y nombramiento Liquidador: Liquidador y Depositario la Sra. María Julieta Fiorentino, DNI: 23.223.483, CUIT/CUIL 27-23223483-6, domiciliado en Olegario Andrade 229 de MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. y se aprueba balance final de liquidación y proyecto de distribución. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.605

LUIS Y GOMEZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 29/05/2018, protocolizada por escritura de fecha 12/07/2018 pasada al folio 391 del registro 1128 CABA, la sociedad designó directorio Juan Manuel Luis, argentino, nacido el 21/06/1975, DNI 24.694.429 y Director Suplente: Ángela Aida Ferrari, argentina, nacida el 01/03/1949, DNI 6.044.021, ambos domiciliados en Rosetti 1078, Florida, prov. de Bs As, quienes aceptaron las cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Intendente Alfaro 761, Acassuso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Dra. Leska Moreno Jesica

C.F. 31.366

CRAFTING SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Andrés Bendersky, D.N.I. 25.374.573, argentino, casado, Comerciante, nacido el 19/06/76, Camino de la Bota 1800, Lote 14, Localidad Benavidez Partido de Tigre Pcia de Bs. As. y María Noel Rometti, D.N.I. 28.045.349, argentina, casada, Comerciante, nacida el 25/12/79, Camino de la Bota 1800, Lote 14 Localidad Benavidez Partido de Tigre Pcia de Bs As 2) 25/07/18 4) Camino de la Bota 1800, Lote 14 Localidad Benavidez, Partido de Tigre Pcia de Bs As 5) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, reparación, mantenimiento, montaje, automatización, diseño y/o implementación de Sistemas, manuales, mecánicos, eléctricos y/o electrónicos de iluminación, controles de acceso, video vigilancia, fibra óptica, telecomunicaciones, internet, intranet, redes de datos fijas y móviles, aires acondicionados, sistemas de calefacción y refrigeración industriales, comerciales u hogareños 6) 99 años 7) \$100.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos 9) Presidente Gustavo Andrés Bendersky Suplente María Noel Rometti 10) 31/07. Victor J. Ortigoza, C.P.N.

C.F. 31.367

Sociedades por Acciones Simplificadas

INTERACCIONES DIGITALES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/07/2018. 1.- Damián Adolfo Servin, 19/10/1975, Casado/a, Argentina, servicios de diseño especializado, Quirno Costa N° 1379, piso PB Lanús, Remedios De Escalada, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.910.635, CUIL/CUIT/CDI N° 20249106357. 2.- "Interacciones Digitales S.A.S.". 3.- Quirno Costa N° 1379, PB, Remedios De Escalada, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Damián Adolfo Servin con domicilio especial en Quirno Costa N° 1379, PB, CPA 1826, Remedios De Escalada, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Karina Noemí Sánchez, con domicilio especial en Quirno Costa N° 1379, PB, CPA 1826, Remedios De Escalada, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 8.115

EQUILYBRIO GROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/07/2018. 1.- Pablo Damián Guaragna, 18/11/1977, Divorciado/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Agamenon N° 3569, piso Pinamar, Pinamar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.371.277, CUIL/CUIT/CDI N° 20263712774. 2.- "Equilybrio Group S.A.S.". 3.- Agamenon N° 3569, Pinamar, partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Damián Guaragna con domicilio especial en Agamenon N° 3569, CPA 7167, Pinamar, partido de Pinamar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Eduardo Enrique Melidoni, con domicilio especial en Agamenon N° 3569, CPA 7167, Pinamar, partido de Pinamar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 8.116

TL&P COMPETICIÓN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/07/2018. 1.- Héctor Ricardo Pérez, 24/05/1961, Casado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Salta N° 1043, piso Nueve de Julio, Nueve de Julio, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.142.801 , CUIL/CUIT/CDI N° 20141428013, Pablo Enrique Collazo, 26/06/1963, Viudo/a, Argentina, alquiler de vehículos automotores N.C.P., sin conductor ni operarios, Sarmiento N° 1187, piso Magallanes, Puerto San Julián, Santa Cruz, Argentina, DNI N° 14.718.997 , CUIL/CUIT/CDI N° 20147189975, Lautaro Felipe Benjamín Pérez, 02/05/2000, Soltero/a, Argentina, inversor, Salta N° 1043, piso 0 0 0 Nueve de Julio, Nueve de Julio, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.685.631, CUIL/CUIT/CDI N° 20426856310. 2.- "TL&P Competición S.A.S.". 3.- Salta N° 1043, 9 de Julio, partido de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Héctor Ricardo Pérez con domicilio especial en Salta N° 1043, CPA 6500, 9 de Julio, partido de 9 de Julio, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lautaro Felipe Benjamín Pérez, con domicilio especial en Salta N° 1043, CPA 6500, 9 de Julio, partido de 9 de Julio, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 8.132